



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Viernes 17 de mayo de 2002

Número 4.113

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

##### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.101.-** Aprobación de la adhesión de la Ciudad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación O.N.C.E., para la cooperación e integración social de personas minusválidas, relativa a la accesibilidad en el servicio de auto-taxi.

##### AUTORIDADES Y PERSONAL

**2.031.-** Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Monitor Ocupacional laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.032.-** Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Ayudante de Cocina, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.033.-** Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Camarero Limpiador, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

**2.034.-** Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Monitro de Teatro, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

##### Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Aduanas e II.EE.

**2.018.-** Notificación a D. Mohamed Ali Mohamed, a D. Reduan Mustafa Mohamed Chaire y a D. Dris Hamadi Ahmed, en expedientes IAC 64/98, IAC 280/98 y IAC 294/98, respectivamente.

##### Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

**2.024.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.025.-** Notificación a Gestión Integral de Fomento S.L., en expediente sancionador.

**2.026.-** Notificación a D. Abdeslam Aahmed Sadik y a D. Antonio Llopis Luque, en S. Tráfico y S. Tributaria, respectivamente.

**2.027.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.028.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

##### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.010.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Erkia Salam Mohamed, en expediente de solicitud de licencia de obras en c/ Flecha Bermúdez nº 3 (29257/2002).

**2.011.-** Notificación a D. Juan Carlos Vallejo Salado, en expediente de licencia de implantacion en local sito en Cabrerizas Altas nº3, para actividad de Explotación Ganadera.

**2.012.-** Notificación a D. Ceferino Antonio González Fernández, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

**2.013.-** Notificación a D. Mahdev Keswani Gangumal, en expediente de licencia de implantacion en local sito en c/ Velarde n.º 24, para ejercer la actividad de Venta de Confecciones.

**2.014.-** Notificación a D. Ramón Luis Sánchez Rey, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

**2.015.-** Notificación a D. Mohamed Hamed Ayad, en representacion de Change Currency S.L., en expedinete de licencia de implantación en local sito en c/ Dos de Mayo nº 2 para ejercer la actividad de Cambio de Moneda.

**2.016.-** Notificación a D. Lissan Edinne Ahmed, en expediente de licencia de implantación en local sito en c/ Romero de Córdoba nº42, para ejercer la actividad de Venta de Productos Alimenticios.

**2.022.-** Notificación a D. Jesús Manuel Ocaña García, relativa a proceso sancionador por circular portando una pistola de aire comprimido, careciendo tarjeta de armas correspondiente.

**2.037.-** Notificación a D. Mohamed Mohamed Hamu, en Trámite de audiencia.

**2.038.-** Notificación a D. F. Enrique León Barrionuevo, en Trámite de audiencia.

**2.039.-** Notificación a D. Luis Sánchez Urdazpal González, en Resolución del expediente 10063/2002.

**2.040.-** Notificación a D. Antonio Moreno Sánchez, en Resolución del expediente 4245/2002.

**2.041.-** Notificación a D. Ali Hamed Hamed, en Resolución del expediente 85963/2001.

**2.084.-** Notificación a D. Francisco Martín Vicens, en expediente sancionador 56/2002.

**2.085.-** Notificación a D. Ricardo López Berna, a D<sup>a</sup>. Eudolia Pérez Aguilar y a D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup>. Elias Amat, en expediente de orden de ejecución de obras en Polígono Virgen de Africa nº 16 (54079/2001).

**2.086.-** Notificación a D. Juan C. García Guerrero, en resolución del expediente 7833/2002.

**2.114.-** Notificación a Aparcamiento Vigilados de Ceuta S.L., relativa la impuesto sobre bienes inmuebles.

**2.115.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**2.120.-** Corrección de errores del anuncio nº 1882 publicado en el B.O.C.CE. 4110 de fecha 7 de mayo de 2002, relativa a la notificación a D. Mohamed Abdel-lah Mohamed, en expediente sancionador 42/2002.

**2.121.-** Notificación a D. Serafín Linares Rivas y/o sus descendientes causahabientes, en expediente de declaración de ruina inminente de los inmuebles sitios en c/ Arroyo Paneque nºs 3, 4 y 5 (87715/99).

### **Delegación del Gobierno en Ceuta**

**2.044.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.045.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**2.102.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Zohra Mohamed Gazcuch, relativa a solicitud de asistencia jurídica gratuita.

**2.103.-** Notificación a D. Jesús Hita Pérez, a D. Reduan Mohamed Abdelkader y a D. Jesús Manuel Alvarez Cimarra, en expedientes 293/2002, 295/2002 y 35/2002, respectivamente.

**2.104.-** Notificación a D. Enmanuel Pro Cerrillo, a D. Mohamed Tarek Mohamed Kombi y a D. Jesús Manuel Ocaña García, en expedientes 115/2002, 160/2002 y 210/2002, respectivamente.

**2.110.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Malika Habiba Brahim, relativa a solicitud de asistencia jurídica gratuita.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico**

**2.113.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

### **Ministerio de Defensa Ejército de Tierra**

**2.030.-** Notificación a D. Fernando Jesús Vila Romero, en expediente de Aptitud Psicofísica T-259/2002.

### **Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta**

**2.020.-** Notificación a D. Juan Antonio Del Rio Talabar y a D. Omar Mohamed Tonsi, en expedientes 02-340-0022 y 02-340-0037, respectivamente.

**2.021.-** Notificación a D. Hassan Dris Hammu, en expediente 02-340-0024.

**2.023.-** Notificación a D. Yasin Ali Mohamed, en expediente 02-340-0032.

**2.043.-** Notificación a D. Ali Mohamed Said, en expediente 02-340-0050.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social**

**2.107.-** Notificación a D. Mohamed Leboua, en expediente E-41/2002.

**2.108.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo**

**2.029.-** Notificación a D. Juan Jose Rodríguez Astorga, en proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones.

**2.042.-** Notificación a D. José Manuel Segura Hermida, en expediente administrativo de la empresa Jiserco S.L., sobre devolución de cuotas de desempleo.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta**

**2.046.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Cuenca**

**2.048.-** Notificación a D. Juan A. Hernández Prieto, relativa a deuda a la Seguridad Social.

### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Barcelona**

**2.047.-** Notificación a D. Pedro Altamira Vinallonga, relativa a deudas a la Seguridad Social.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de lo Penal  
Número Dos de Ceuta**

**2.019.-** Citación a D. Vidal López Domínguez, en Rollo P.A. 77/2001 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número 2 de Ceuta.

**2.106.-** Citación a D. Hadduch Ahmed Uazari, en Rollo P.A. 61/2000 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número 1 de Ceuta.

**Juzgado de Menores  
Número Uno de Ceuta**

**2.049.-** Notificación a D. Abselam Buten, en Pieza de Responsabilidad Civil 575/2001.

**Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Número Dos de Ceuta**

**2.083.-** Subasta pública contra Inmobiliaria Ceprisa S.L., en Art. 131 Ley Hipotecaria 256/2000.

**2.105.-** Requisitoria a D. Redouan Ayrir, en Procedimiento Abreviado 68/2002.

**Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**2.017.-** Requisitoria a D. Ahmed Mohamed Said Amar, en Procedimiento Abreviado 4/2002.

**Tribunal Militar Territorial  
Segundo de Sevilla**

**2.111.-** Notificación a D. Said Mohamed Abderrahaman, en Sumario 25/19/2000.

**2.112.-** Notificación a D. Said Mohamed Abderrahaman, en Sumario 25/13/2000.

**ANUNCIOS****Autoridad Portuaria de Ceuta**

**2.109.-** Contratación mediante concurso abierto de los servicios portuarios, incluidos en la explotación de la Dársena Deportiva, construcción y explotación de una nueva Dársena Deportiva, Varadero e instalaciones complementarias, en zonas de servicio del Puerto de Ceuta.

**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**2.036.-** Devolución de fianza a Sánchez Aplicaciones y Const. S.L. por las obras de vertidos de aguas en la subida a la Bda. Príncipe, junto a la muralla del Cementerio Musulmán, en expte. 226/2000.

**2.050.-** Devolución de fianza a Construcciones-Reparaciones Menal S.L. por las obras de saneamiento frente a la Iglesia de Los Remedios, en expte. 40/2001.

**2.051.-** Devolución de fianza a Construcciones-Reparaciones Mena S.L. por las obras de saneamiento en el centro de menores de San Antonio, en expte. 71/2001.

**2.052.-** Devolución de fianza a Construcciones-Reparaciones Mena S.L. por las obras de saneamiento en c/ Joaquín Sorolla, en expte. 41/2001.

**2.053.-** Devolución de fianza a Construcciones-Reparaciones Mena S.L. por las obras de saneamiento en c/ Miquel Lara, en expte. 397/2001.

**2.054.-** Devolución de fianza a Coexsa (Const.Explana.Saneamient.) por las obras de saneamiento en tunel acceso a Mercado Central, por Avda. Compañía del Mar, expte.251/2000.

**2.055.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru.Explana.Saneamient.) por las obras complementarias del proyecto remodelación Pasaje Correa, en expte. 105/2000.

**2.056.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru.Explana.Saneamient.) por las obras de reparación de calzada en Rampa de Abastos, junto a Jefatura de Tráfico, en expte. 9772000.

**2.057.-** Devolución de fianza a Sánchez Aplicaciones y Const. S.L. por las obras de saneamiento en Bda. Ppe. Alfonso, c/ Central nº 17, en expte. 15572000.

**2.058.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru.Explana.Saneamient.) por las obras de aguas fecales por el muro de piedra que rodea la urbanización Poblado de San Antonio, en expte. 95/2000.

**2.059.-** Devolución de fianza a Sánchez Aplicaciones y Const. S.L. por las obras de saneamiento en Bda. Ppe. Alfonso, c/ Este junto al nº 18, en expte. 154/2000.

**2.060.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru.Explana.Saneamient.) por las obras de saneamiento en vivienda sita en c/ Feijoo nº 9, en expte. 87/2000.

**2.061.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru.Explana.Saneamient.) por las obras de saneamiento en Grupos Varela, c/ Alta, en expte. 84/2000.

**2.062.-** Devolución de fianza a Sánchez Aplicaciones y Const. S.L. por las obras de saneamiento en Bda. Ppe. Alfonso, dentro del colegio público "Reina Sofía", en expte. 150/2000.

**2.063.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru.Explana.Saneamient.) por las obras de saneamiento en Polígono Virgen de Africa, portal 2, en expte. 79/2000.

**2.064.-** Devolución de fianza a Sánchez Aplicaciones y Const. S.L. por las obras de saneamiento en Poblado Regulares, calle A nº 11, en expte. 151/2000.

**2.065.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru.Explana.Saneamient.) por las obras de saneamiento en c/ Guerrero Sánchez, curva Amaya, en expte. 77/2000.

**2.066.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru.Explana.Saneamient.) por las obras de reparación de calzada, en Paseo Colón, junto a la entrada a Comisaría de Policía, en expte. 36/2000.

**2.067.-** Devolución de fianza a Almina Construcciones S.L. por las obras de reparación de vertido de aguas negras, en c/ Cortadura del Valle, en expte. 459/99.

**2.068.-** Devolución de fianza a Excavaciones Meléndez S.L. por las obras de ejecución subsidiaria en playa Sarchal, en expte. 18/2000.

**2.069.-** Devolución de fianza a Almina Construcciones S.L. por las obras de reparación y limpieza de poza en Bda. Juan Carlos I, junto al nº 37, en expte. 373/99.

**2.070.-** Devolución de fianza a Dragados y Construcciones S.A. por las obras de ampliación del centro de transformación en Bda. Ppe. Alfonso, en expte. 302/99.

**2.071.-** Devolución de fianza a Almina Construcciones S.L. por las obras de acabado del Mercado Real 90, en expte. 404/99.

**2.072.-** Devolución de fianza a Almina Construcciones S.L. por las obras de saneamiento en Gpos. Los Rosales, junto al nº 5, en expte. 554/99.

**2.073.-** Devolución de fianza a Excavaciones Meléndez S.L. por las obras de ejecución subsidiaria en Avda. de Africa, s/n -Villayamina-, en expte. 473/99.

**2.074.-** Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de demolición del murete en c/ Estrella nº 30, en expte. 544/99.

**2.075.-** Devolución de fianza a Almina Construcciones S.L. por las obras de aguas negras en c/ Juan Sebastián Elcano y Juan de la Cosa, en expte. 527/99.

**2.076.-** Devolución de fianza a Construcciones Pérez Aragón S.L. por la reparación del cuarto de contadores eléctricos en el inmueble sito en Bda. Ppe. Felipe, portal 23, en expte. 802/99.

**2.077.-** Devolución de fianza a Almina Construcciones S.L. por las obras de aguas negras en Agrupación Este, del 302 al 308, en expte. 532/99.

**2.078.-** Devolución de fianza a Sánchez Aplicaciones y Const. S.L. por las obras de saneamiento en Bda. Erquicia, en expte. 145/2000.

**2.079.-** Devolución de fianza a Sánchez Aplicaciones y Const. S.L. por las obras de aguas negras en Crta. Benítez (Cria Caballar), en expte. 146/2000.

**2.080.-** Devolución de fianza a Sánchez Aplicaciones y Const. S.L. por el servicio de pintura interior del Museo sito en Murallas Reales, en expte. 130/2000.

**2.081.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient.) por las obras de tres pozos de saneamiento en el colegio público "Manzanera" y Septi, en expte. 126/2000.

**2.082.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient.) por las obras de aguas engras en los locales de la fachada de Marina Española, en expte. 122/2000.

**2.087.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient.) por las obras de saneamiento en c/ Fernández junto a c/ Teniente Arrabal, en expte. 298/2000.

**2.088.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient.) por las obras de saneamiento en Bda. El Sardinero, en expte. 299/2000.

**2.089.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient.) por las obras de pavimentación en Crta. Benzú junto a Cabililla, en expte. 256/2000.

**2.090.-** Devolución de fianza a Sánchez Aplicaciones y Const. S.L. por las obras de saneamiento en Bda. Ppe. Alfonso, Casas Nuevas, Manzana n.º 2, en expte. 292/2000.

**2.091.-** Devolución de fianza a Sánchez Aplicaciones y Const. S.L. por las obras de saneamiento en Bda. Ppe. Alfonso, Casa Nuevas nº 2, en expte. 345/2000.

**2.092.-** Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de aguas negras en vivienda en construcción del Ministerio de Defensa (INVIFAS), sito en Estación de Ferrocarril, en expte. 269/2000.

**2.093.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient.) por las obras de saneamiento en Avda. Ejercito Español, colindante con el campo del futbol "José Benoliel", en expte. 343/2000.

**2.094.-** Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de construcción de murete en c/ Machado, en expte. 307/2000.

**2.095.-** Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de saneamiento en viviendas sitas en c/ Sevilla nºs 10 y 12, en expte. 306/2000.

**2.096.-** Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de saneamiento en Polígono Virgen de Africa, bloque 18, en expte. 305/2000.

**2.097.-** Devolución de fianza a Construmar Ceuta S.L. por las obras de aguas negras en Crta. del Serrallo, en expte. 267/2000.

**2.098.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient.) por las obras de saneamiento en c/ Pozo Rayo, junto al Parque de Artillería, en expte. 303/2000.

**2.099.-** Devolución de fianza a Obras de Ceuta S.L. por las obras en Mezquita de la Bda. Bermudo Soriano, en expte. 266/2000.

**2.100.-** Devolución de fianza a Coexsa (Constru. Explana. Saneamient.) por las obras de saneamiento de filtraciones de aguas en los bajos del bloque sito en Bda. Manzanera nº 84662 y 88145, en expte. 268/2000.

**2.116.-** PROCESA.- Adjudicación a D. Carlos y D. José Luis Pérez Marín y D. Antonio Ortíz, de la consultoría y asistencia técnica de dirección facultativa y seguimiento de seguridad y salud de las obras contenidas en el proyecto "Desdoblamiento del Paseo de las Palmeras".

**2.117.-** PROCESA.- Contratación mediante concurso público del "Estudio de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado para Ceuta, periodo 2000-2006".

**2.118.-** PROCESA.- Adjudicación a Dragados Obras y Proyectos S.A., de la redacción de proyecto básico, estudio de seguridad y salud, y ejecución de obras de "Urbanización del Plan Especial de Santa Catalina (SG3) de Ceuta".

**2.119.-** PROCESA.- Adjudicación a D. Alvaro Joaquín Melo Siza Vieira, de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y ejecución del "Proyecto Modificado de la Manzana del Revellín en Ceuta".

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.010.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 26-04-02, ha dispuesto lo siguiente:

#### “ ANTECEDENTES

D.<sup>a</sup> Erkia Salam Mohamed solicita licencia de obras en C/ Flecha Bermúdez nº 3 consistentes en 40 m2 sustitución de alicatados en cocina y cuarto de baño, 16 uds. Sustitución de carpintería exterior por aluminio sin modificar dimensiones de los huecos, 18 uds. Sustitución de carpintería interior, 360 m2 pintura de paramentos interiores, 25 m2 falso techo de escayola en cocina y aseo, con un presupuesto de 7.694 Euros. Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 24-04-02 (nº 744/02) que: “Examinada la documentación presentada por el interesado se comprueba que se adecúa a la requerida por el art. 29.3 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística.- Para las obras que se solicitan no existe inconveniente de orden técnico ni con respecto al P.G.O.U. en conceder licencia.- En el supuesto de necesitar el uso de contenedor de obra, supresión de aparcamientos, acopio de material, etc., en la vía pública, deberá de solicitar previamente licencia de ocupación de vía pública indicando la ubicación, dimensión (largo por ancho en metros), así como tiempo de permanencia.-” Consta asimismo informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Art. 178 TRLS/76 sujeta este tipo de actos a previa licencia municipal. En igual sentido el Art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 5 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística.- El Consejero de Fomento, ostenta competencias en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el Art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º) Se concede a D.<sup>a</sup> Erkia Salam Mohamed (D.N.I. nº 45.098.287-H) la licencia de obras solicitada de acondicionamiento menor en C/ Flecha Bermúdez nº 3. 2º) Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. 3º) Se comunicará al interesado que habrá de respetar lo previsto en el Título V de la Ordenanza de Limpieza, respecto de la recogida, transporte y vertido de tierras y escombros, para lo que se le remite copia de dicha norma. 4º) Se comunicará asimismo al interesado que la presente licencia queda condicionada al cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía, remitiéndose copia de la misma.-”

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D.<sup>a</sup> Erkia Salam Mohamed según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 9 de Mayo de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.011.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha quince de Febrero de dos mil dos dictó el siguiente Decreto:

#### “ANTECEDENTES

D. Juan Carlos Vallejo Salado, con motivo de su solicitud de licencia de apertura de actividad de Explotación Ganadera, en local sito en Cabrerizas Altas nº 3. El Técnico Municipal emite informe con fecha 9 de Abril de 2.002 indicando lo siguiente: \* Con respecto a las condiciones técnicas generales y particulares que según las NN.UU. del planeamiento vigente, deben cumplir los locales para el desarrollo de la actividad solicitada es de señalar que deberá completarse la documentación presentar con objeto de completar los siguientes aspectos: - Memoria descriptiva de la actividad indicando número de animales de cada especie, aptitudes zootécnicas, sistema de explotación, forma de eliminación de residuos sólidos, distancia a otras explotaciones del mismo grupo u otros, así como a matadero municipal, formas previstas de eliminación de cadáveres. - Justificación de la dotación de aseos y vestuarios para el personal existente en la explotación. - Justificación del cumplimiento de las normas mínimas higiénicas sanitarias para este tipo de actividad; vado sanitario, pediluvios u otra forma de desinfección tanto para vehículos como personas al interior de las instalaciones. - Plano de emplazamiento del total de la parcela donde se ubique la fosa séptica. - Ampliación de la memoria descriptiva de las edificaciones existentes indicando, tipos de materiales empleados en todas las dependencias, sistemas estructurales, tipo de vallado del corral, etc.... - Justificación del no cumplimiento de la CPI tanto en la explotación como en la oficina. \* Con respecto a las obras necesarias a ejecutar en el establecimiento para acondicionarlo, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado. Asimismo, se deberá asumir la dirección facultativa de las obras por técnico competente. Concluidas las obras se deberán aportar al/los expedientes el Certificado final de obras, suscrito por el Técnico Dirección Facultativa.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberán ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. y de acuerdo con el art. 71 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre. El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99 de 14 de Enero, establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en su Decreto de fecha 31/07/01.

## PARTE DISPOSITIVA

1º) Requerir a D. Juan Carlos Vallejo Salado, para que en el plazo de 15 días subsane las deficiencias, indicadas por el Técnico Municipal, que figuran en los antecedentes de este Informe. 2º) Indicar a D. Juan Carlos Vallejo Salado, que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto. “

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Juan Carlos Vallejo Salado.

Ceuta, 9 de Mayo de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.012.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: GONZALEZ FERNANDEZ CEFERINO ANTONIO

N.I.F.: 45062413P

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 8 de mayo de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**2.013.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha quince de abril de dos mil dos dictó el siguiente Decreto:

## ANTECEDENTES

D. Mahdev Deswani Gangumal, solicita licencia de implantación para ejercer la actividad de Venta de Confecciones, en local sito en C/. Velarde n.º 24. Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 7-8-01 se requiere al interesado para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, indicándole que de no cumplimentar el requerimiento anterior se le tendrá

por desistido de su petición previa resolución a tal efecto. Transcurrido el plazo concedido el interesado no se persona en el expediente al objeto de aportar la documentación requerida con anterioridad.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, en su Decreto de fecha 31-7-01.

## PARTE DISPOSITIVA

Archívese la petición de D. Nahdev Deswani Gangumal, relativa a implantación de actividad de Venta de Confecciones, en local sito en C/. Velarde n.º 24.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquier de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Mahdev Deswani Gangumal.

Ceuta, a 9 de mayo de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.014.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: SANCHEZ REY RAMON LUIS

N.I.F.: 34008022S

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a

14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 8 de mayo de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**2.015.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha quince de abril de dos mil dos dictó el siguiente Decreto:

#### “ANTECEDENTES

D. Mohamed Hamed Ayad, en representación de Change Currency S.L., solicita licencia de implantación para ejercer la actividad de Cambio de Moneda, en local sito en C/ Dos de Mayo nº 2. Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 07.08.01 se requiere al interesado para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, indicándole que de no cumplimentar el requerimiento se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto. Transcurrido el plazo concedido el interesado no se persona en el expediente al objeto de aportar la documentación requerida con anterioridad.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, en su Decreto de fecha 31/07/01.

#### PARTE DISPOSITIVA

Archívese la petición de D. Mohamed Hamed Ayad, en representación de Change Currency S.L., relativa a implantación de actividad de Oficina de Cambio de Moneda, en local sito en C/Dos de Mayo nº 2.”

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Mohamed Hamed Ayad.

Ceuta, 9 de Abril de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.016.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha quince de abril de dos mil dos dictó el siguiente Decreto:

#### “ANTECEDENTES

D. Lissan Edinne Bulaich Ahmed, solicita licencia de implantación para ejercer la actividad de Venta de Productos de Alimentación, en local sito en C/Romero de Córdoba nº 42 bajo. Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda de fecha 08.06.00 y 30.11.00 se requiere al interesado para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias indicadas por los Servicios Técnicos Municipales y la Consejería de Salud Pública, Bienestar Social y Mercados, indicándole que de no cumplimentar el requerimiento anterior se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto. Transcurrido el plazo concedido el interesado no se persona en el expediente al objeto de aportar la documentación requerida con anterioridad.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, en su Decreto de fecha 31/07/01.

#### PARTE DISPOSITIVA

Archívese la petición de D. Lissan Edinne Bulaich Ahmed, relativa a implantación de actividad de Venta de Productos de Alimentación, en local sito en C/Romero de Córdoba nº 42 bajo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Lissan Edinne Bulaich Ahmed.

Ceuta, 8 de Abril de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**Juzgado des Primera Instancia**  
**e Instrucción Número Tres de Ceuta**

**2.017.-** D. Ahmed Mohamed Said Amar hijo de Ahmed y de Fatima, indocumentado, nacido en Ceuta el 1-1-66 con último paradero conocido en Bda. Ppe. Alfonso, Agrupación Fuerte n.º 36, Ceuta, encausado por robo con fuerza en las cosas en causa Procedimiento Abreviado n.º 4/02 del Juzgado de Instrucción Número Tres de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar el auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a 2 de mayo de 2002.- EL MAGISTRADO JUEZ.

**OTRAS DISPOSICIONES**  
**Y ACUERDOS**

**Agencia Triburaria de Ceuta**  
**Dependencia de Aduanas e I.I.EE.**

**2.018.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF	Nombre y Apellidos	Expte. N.º	Fase Procedimiento
Indocum.	Mohamed Alf Mohamed	IAC n.º 64/98	Inicio Expediente
45090158S	Reduan Mustafa Mohamed Chaire	IAC N.º 280/98	Inicio Expediente
45087173C	Dris Hamadi Ahmed	IAC N.º 294/98	Inicio Expediente

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE. sito en Muelle Cañonero Dato s/n de Ceuta, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 3 de mayo de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE ADUANAS E I.I.EE.- Fdo.: Andrés Montiel Luque.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**Juzgado de lo Penal**  
**Número Dos de Ceuta**

**2.019.-** Magistrado Juez D. Antonio Severo Castro.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 77/01 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta Ciudad, por el supuesto delito de C.S.P.

Entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Vidal López Domínguez, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de lo Penal Número Dos, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 30 de mayo a las 10,40 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a siete de mayo de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**OTRAS DISPOSICIONES**  
**Y ACUERDOS**

**Ministerio de Fomento**  
**Capitanía Marítima de Ceuta**

**2.020.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.



Número de Expediente: 02-340-0022  
Nombre y Apellidos: Juan Antonio del Río Talabar  
Domicilio: Políg. Avda. de Africa Blq, 23 6.º Pta.ª 4

51002.- Ceuta

Tipo de Acto: Propuesta de Resolución  
Fecha del Acto: 20-03-02

Número de Expediente: 02-340-0037  
Nombre y Apellidos: Omar Mohamed Tonsi  
Domicilio: Bda. Ppe. Alfonso C/. Este Nro. 393

51003 Ceuta

Tipo de Acto: Propuesta de Resolución  
Fecha del Acto: 20-03-02

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 30 de abril de 2002.- EL CAPITAN MARI-TIMO, P.A. EL JEFE DE SEGURIDAD MARITIMA.

**2.021.**- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

Número de Expediente: 02-340-0024  
Nombre y Apellidos: Hassan Dris Hammu.  
Domicilio: C/. Vasco Núñez de Balboa, 1 - 2  
Tipo de Acto: Propuesta de Resolución  
Fecha del Acto: 10-04-02

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 30 de abril de 2002.- EL CAPITAN MARI-TIMO, P.A. EL JEFE DE SEGURIDAD MARITIMA.

## CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.022.**- El Excmo. Sr. Presidente, en su Providencia de fecha 7 de Marzo de 2002, ha venido en disponer lo siguiente: "PROVIDENCIA DE INCOACION.- Por denuncia formulada por la Dirección General de la Policía de Ceuta contra D. JESUS MANUEL OCAÑA GARCIA, por infracción del Reglamento de Armas, se inicia procedimiento sancionador simplificado regulado en los artículos 23 y 24 del Capítulo V del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/1993, de 4 de agosto). LA PERSONA RESPONSABLE DE LOS HECHOS: D. JESUS MANUEL OCAÑA GARCIA con DNI número 45.067.155-N y domicilio en Juan Carlos I bloque 39. HECHO DENUNCIADO.- Circular portando una pistola de aire comprimido careciendo de la tarjeta de armas correspondiente. FECHA DE LA DENUNCIA: 6 de Noviembre de 2001, a las 22:45 horas. LUGAR DE LA DENUNCIA: Plaza de la

Constitución. DATOS DEL ARMA: Pistola de aire comprimido marca Marksman Repeater número 92329526 calibre 4,5 mm 117.

PRECEPTOS INFRINGIDOS.- Artículo 96.6 y artículo 105.1 del Reglamento de Armas. CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS.- Infracción leve del artículo 157 a) del Reglamento de Armas, cuya sanción asciende a una multa de 25.000 ptas. actuará como Instructor del expediente sancionador el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación D. Emilio Carreira Ruiz, al que podrá recusarse en cualquier momento de la tramitación del expediente (Artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). El Organo competente para la resolución del expediente sancionador y para la sanción de infracciones leves será el Presidente de la Ciudad (Artículo 159.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero). Lo que se le comunica para su conocimiento, haciéndole saber que frente a esta notificación, podrá formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de diez días (artículo 24.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto).

Ceuta, 9 de Mayo de 2.002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

**2.023.**- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

Número de Expediente: 02-340-0032  
Nombre y Apellidos: Yasin Alí Mohamed  
Domicilio: Bda. Ppe. Alfonso, Este, 299  
Tipo de Acto: Propuesta de Resolución  
Fecha del Acto: 26-03-02

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 30 de abril de 2002.- EL CAPITAN MARI-TIMO, P.A. EL JEFE DE SEGURIDAD MARITIMA.- Fdo.: Francisco Sierra Ureta.

## Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

**2.024.**- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva Redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intenda la notificación, no se hubiere podido practicar al interesa-

do o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efectos en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargo de los saldos c/c que tiene abiertas en la entidad y por el importe a continuación relacionados:

Deudor	N.I.F.	O. Deuda	F. Pv. Emb.	Entidad	Importe (E)
Abdelkader Mohamed Malika	45081560L	S. Tráfico	07-09-01	0182	94,37
Abdeselam Mohamed Samir	45089872M	S. Tráfico	07-12-01	2100	7,71
Buchta Mohamed Foad	45094972E	S. Tráfico	07-12-01	2038	63,31
Escarcena Torres Manuel	45063034P	S. Tráfico	07-12-01	0182	65,66
Hamido Hassan Fuhad	45091528M	S. Tráfico	09-07-01	0182	360,61
Márquez Castillo M. Josefa	452504651P	Canon. Reg. Agua	07-11-01	0049	364,37
Mohamed Mohamed Moh.	45067252V	S. Tráfico	16-01-02	2038	108,18
Partida Figuerola Tomás	45066929Q	S.N. At. Rq. Cida	07-02-02	0049	180,30
Ruiz Entrena Francisco	28534347H	S. Tráfico	08-01-01	0182	0,96
Santiago Hernández Fca.	45101117A	S. Tráfico	07-02-02	2100	2,48
Vázquez Carvajal Manuel	29438001W	S. Tráfico	07-12-01	3065	54,59
Viajes Hércules, S.L.	B11905429	Varios	07-12-00	2100	55,20

#### Recursos y Suspensión del Procedimiento:

Recursos: de Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta C/. Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 8 de mayo de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

**2.025.-** El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, establece en su apartado 6 que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Por esta Dependencia de Recaudación se ha procedido a la apertura del siguiente expediente sancionador.

Infractor	Objeto de la Deuda	Importe (Euros)
B11963709 Gestión Integral de Fomento, S.L.	No atender Requerimiento	150,25

A través de esta comunicación se le pone de manifiesto la apertura del expediente sancionador de referencia, indicándole que dispone de quince días hábiles a partir del siguiente al de recibo de esta notificación para que presente cuantas alegaciones, documentos y justificantes estime pertinentes en defensa de su derecho, cumplimentándose así, el trámite de audiencia regulado en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el/la Sr./a Delegado/a, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 81.1.D de la Ley General Tributaria, dictará el acuerdo que proceda que será notificado en tiempo y forma.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/. Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 6 de mayo de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

**2.026.-** El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargados los "Créditos corto plazo" contra la entidad y por el importe a continuación relacionados:

N.I.F./Deudor	Objeto Deuda	F. PV. Emb.	Imp. Emb.	Crédito Embarga.
45093007N Abdeslam Ahmed Sadik	S. Tráfico	09-07-01	180,70	Acciones y valores BBVA
4557929D Llopis Luque Antonio	S. Tributaria	07-12-01	61,30	Acciones y valores BBVA

Recursos y Suspensión del Procedimiento:

Recursos: de Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), La Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/. Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 6 de mayo de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

**2.027.-** El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la ley 66/1997 de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se insertan no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes muebles a continuación relacionados:

N.I.F./Deudor	O. Deuda	F. Prov. Emb.	Imp. Pente.	Matrícula
45088660N Abderrahaman Layachi Abderrahaman	S. Tráfico	09-04-01	1.556,88	CE0906F
45087308V Abderrahaman Mohamed Abdeslam	S. Tráfico	07-12-00	634,70	CE6443G
45078228E Abdeslam Mohamed Mohamed	S. Tráfico	08-01-01	2.238,91	CE8243F
45095678S Ahmed Ahmed Abdeslam	S. Tráfico	16-01-02	360,61	CE5755F

N.I.F./Deudor	O. Deuda	F. Prov. Emb.	Imp. Pente.	Matrícula
45095678S Ahmed Ahmed Abdeselam	S. Tráfico	16-01-02	360,61	CE0354G
45098744E Ahmed Mohamed Abdelmalik	S. Tráfico	09-10-00	2.886,14	CE0520G
45107545Z Ahmed Mohamed Hassan	S. Tráfico	07-03-01	1.866,12	7-CU-0053-00 (Embarcación)
45106538L Ahmed Subaire Mohamed Kamal	S. Tráfico	07-08-01	1.849,91	7-CU-1-0035-00 (Embarcación)
45106510Z Akaali Amar Mohamed	S. Tráfico	16-01-02	360,61	CE2833F
45106510Z Akaali Amar Mohamed	S. Tráfico	16-01-02	360,61	CE0570H
99012749A Al Jawhari Abdel Lah	S. Tráfico	07-12-01	721,22	CE1329F
45093680H Alí Mehdi Nasiha	IRPF	16-01-02	173,29	CE2891G
45077550B García Muñoz Alejandro Pedro	S. Tráfico	07-09-02	355,29	CE5202G
45077550B García Muñoz Alejandro Pedro	S. Tráfico	07-09-02	355,29	CE1296G
45077550B García Muñoz Alejandro Pedro	S. Tráfico	07-09-02	355,29	CE6426G
45094723A Jiménez Ariza Juan Carlos	Infrac. N. Traba.	16-01-02	3.421,63	CE9849G
45094723A Jiménez Ariza Juan Carlos	Infrac. N. Traba.	16-01-02	3.421,63	CE9622G
74780814V Lebrón Chacón Juan Luis	Exp. Sanc.	07-12-01	176,43	CE6233D
45093299M Miludi Ahmed Abdelilah	S. Tráfico	08-10-01	360,61	CE0924G
45102279S Mohamed Abdelhuahed Mustafa	Drogas LO 1/92	16-01-02	360,64	SE7408BY
45102279S Mohamed Abdelhuahed Mustafa	Drogas LO 1/92	16-01-02	360,64	6447BBR
45092180T Mohamed Abdeselam Samir	S. Tráfico	07-05-99	4.496,61	CE5752G
45079492K Mohamed Mohamed Tarik	S. Tráfico	07-11-00	2.862,77	CE3551F
45090158S Mustafa Mohamed Chairi Reduan	S. Tráfico	07-05-01	4.586,94	MA5616CD
45080949Y Salas Amar Antonio	S. Tráfico	09-10-00	3.537,10	7-CU-1-0064-00 (Embarcación)
X0603338W Soussan Mohamed	S. Tráfico	16-01-02	180,30	CE5635G
X0603338W Soussan Mohamed	S. Tráfico	16-01-02	180,30	CE5635G
45075790E Taieb Ahmed Mohamed	Varios	10-09-93	17.227,40	9825BGP

**Recursos y Suspensión del Procedimiento:**

Recursos: de Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**Liquidación de intereses de demora:**

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta C/. Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 7 de mayo de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

**2.028.**- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que giran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del R.G.R., liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Deudor	N.I.F.	O. Deuda	C. Liquidación	Importe (E).
Africa Car, S.L.	B11958386	S. Tributaria	A5560001500000233	180,30
Arcos Acevedo Angeles	45007839J	I.R.P.F.	A5560001180000674	2.832,37
Arriza 89, S.L. Unipersonal	B61398798	ING. DE REC. DE O.E.P.	C0900001080512842	25.307,84
Cortaredo de la Calle Alicia	45058325Z	I.R.P.F.	A5560001106001474	281,39
Damouni Mohamed	X1893734Y	S. Tributaria	A5560001500005788	3,58
Hidalgo Galán Encarnación	45076513D	Reint. Ejérc. Cerrad.	M1980001550003521	4,19
Mohamed Ahmed Mustafa	45087626J	Ing. de Rec. de O.E.P.	C0100001230000386	360,61

#### Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso y de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma
- Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

#### Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

#### Lugar de pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

#### Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

#### Costas:

En caso de no producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

#### Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación)

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/. Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 6 de mayo de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**2.029.**- Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente en el que se ha iniciado un proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones, contra D. Juan José Rodríguez Astorga, con D.N.I. n.º 45.081.738, por el motivo de: "No presentación de partes de I.T. en su Oficina de Empleo semanalmente". Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

Según lo dispuesto en el núm. 4 del art. 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del art. 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. n.º 189 de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 1-10-2001, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde al fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2, de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativo al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Ceuta, 8 de mayo de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Antonio Márquez de la Cuesta.

## Ministerio de Defensa Ejército de Tierra

**2.030.**- D. Carlos Luis Casado Arenas, Instructor del Negociado de Expedientes Administrativos Número 17 de la Zona Militar de Ceuta.

Hace Saber: Que no habiéndose podido efectuar la notificación al Soldado MPTM D. Fernando Jesús Vila Romero (48.901.140), por encontrarse en paradero desconocido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 en relación con el artículo 61, ambos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que con fecha 22 de marzo de 2002 el Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal ordena inicio de expediente de Aptitud Psicofísica con el número T-259/02 del registro, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, en donde figura como único interesado el mencionado soldado, nombrando instructor del mismo al Oficial que suscribe y Secretario a D. Mario Encinas Miguel destinado en este Negociado de Expedientes Administrativos, a quienes les es de aplicación lo dispuesto en la normativa sobre abstención y recusación prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992.

El expediente tiene como objeto determinar si existe insuficiencia de condiciones psicofísicas a efectos de la limitación para ocupar determinados destinos, pase a retiro o resolución del compromiso según corresponda.

El procedimiento se instruirá de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y 157.e de la mencionada Ley 17/99, y, en lo no dispuesto por ella, en la referida Ley n.º 30/1992. También le es de aplicación lo establecido en el Real Decreto 944/2001, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la Aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.

La autoridad competente para resolver es el Excmo. Sr. Ministro de Defensa, el Plazo para la resolución del Expediente y la notificación de la resolución al interesado es de seis meses a contar desde el acuerdo de inicio. Asimismo, se aplicará el artículo 44.1 de la citada Ley 30/92, en cuanto a los efectos del silencio administrativo. La Junta Médico Pericial competente es el tribunal médico regional del Hospital Militar de Ceuta.

En relación con el expediente este instructor, ha dispuesto la práctica de las siguientes diligencias, así como ha tomado los acuerdos oportunos a las mismas:

- Suspender el Plazo para resolver el procedimiento y notificar la Resolución, de su inicio y hasta la recepción del dictamen de la Junta Médico Pericial, sin que pueda superar la mencionada suspensión el plazo de tres meses.

- Realizar cuantas diligencias sean necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos.

Asimismo se le significa que, en aplicación del artículo 79 de al citada Ley 30/1992, en cualquier momento anterior al trámite de audiencia puede manifestar las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos, los cuales serán tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución y que le asisten, entre otros, los derechos contemplados en el Artículo 35 de la mencionada Ley 30/1992, a destacar el derecho a formular alegaciones y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia y el de conocer, en cualquier mo-

mento el estado de la tramitación del procedimiento y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.

Para cualquier consulta el interesado puede dirigirse a este Negociado sito en los Órganos Territoriales de Ceuta, Paseo de la Marina Española n.º 11, (Acuartelamiento "Gobierno Militar").

Ceuta, a diez de mayo de dos mil dos.- EL OFICIAL INSTRUCTOR.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**2.031.-** La Ilma. Sra. D.ª Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día cinco de abril de dos mil dos el plazo para subsanar los motivos de exclusión a la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.067, de 07 de diciembre de 2.001, rectificadas en BOCCE n.º. 4.081 de fecha 25 de enero de 2002, y publicada en B.O.E. n.º. 45, de fecha 21 de febrero de 2.002 para la provisión de UNA plaza de MONITOR OCUPACIONAL, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.999 se procede a la publicación de la lista definitiva.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5.ª de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Tablón de Anuncios del Palacio Autonómico y determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso.

En la misma Resolución, el órgano competente en materia de personal determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de UNA plaza de MONITOR OCUPACIONAL, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición:

#### ADMITIDOS

Nombre	Apellidos	DNI	Letra
Francisco Jesús	Benavides Blázquez	45.093.603	X
María Carmen	Cortacero Fernández	24.244.662	V
Francisco Javier	Durán Merino	45.095.348	F
Montserrat	Fernández Martí	45.076.868	L
Rosario María	Garrido Martínez	24.186.122	N
Sofía	Gómez Soriano	31.846.090	Z
María	González Rodríguez	45.034.210	A
Remedios	Muñoz Morales	32.019.187	J
María Teresa	Pérez López	45.454.528	L
M.ª Mercedes	Tello Pérez	17.158.822	V
Macarena de	Torres Pérez	45.100.882	K

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

La composición del Tribunal es la siguiente:

#### PRESIDENTA

Titular: D.ª Cristina Bernal Durán.  
Suplente: D.ª Adelaida Alvarez González.

#### SECRETARIO

Titular: D. José Luis Gil Rojas.  
Suplente: Juan José Vilchez Espinosa.

#### VOCALES

#### POR LA CORPORACION:

Titulares:

- \* D.ª Rosa María Fernández Maese.
- \* D. Miguel Montoro Durán-Loriga.
- \* D. Diego Alberto López García.

Suplentes:

- \* D.ª Ana Lería Ayora.
- \* D.ª Olga López Nicolás.
- \* D. Francisco J. Escobar Rivas.

#### POR EL COMITE DE EMPRESA:

Titulares:

- \* D. Juan Carlos Pérez Ortega.
- \* D. José Antonio Alarcón Caballero.
- \* D. José Delicado Canalejas.

Suplentes:

- \* D. José Mata Terrón.
- \* D. Gonzalo Barredo Campoamor.
- \* D. Manuel Peña Curado.

El Tribunal se constituirá el día 22 de mayo de 2002, a las 12:30 horas, en la Sala de Comisiones anexa a la Presidencia, primera planta del Palacio Autonómico, sita en Plaza de Africa s/n, procediéndose a realizar la fase de Concurso.

Ceuta, a 13 de mayo de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.032.-** La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día cinco de abril de dos mil dos el plazo para subsanar los motivos de exclusión a la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.079, de 18 de enero de 2002, B.O.E. n.º 44, de fecha 20 de febrero de 2.002, para la provisión de UNA plaza de AYUDANTE DE COCINA, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.999 se procede a la publicación de la lista definitiva.

##### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5.<sup>a</sup> de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Tablón de Anuncios del Palacio Autonómico y determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso.

En la misma Resolución, el órgano competente en materia de personal determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

##### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de UNA plaza de AYUDANTE DE COCINA, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición:

##### ADMITIDOS

Nombre	Apellidos	DNI	Letra
Ana	Benítez Carrasco	45.059.514	F
Raúl	Casanova Leal	45.101.019	C
Rosa María	Castro Cuéllar	45.062.605	Q
Francisco	Noya Díaz	45.063.908	P
Dolores	Prieto Cortés	45.049.213	X
Josefa	Ríos Ledesma	45.051.847	E
María Dolores	Suárez Hernández	45.073.143	C
Maria Dolores	Vázquez Calleja	45.055.580	Y
Rafael	Villada Pérez	45.063.968	E

##### EXCLUIDOS

Ninguno.

La composición del Tribunal es la siguiente:

##### PRESIDENTA

Titular: D.<sup>a</sup> Cristina Bernal Durán.  
Suplente: D.<sup>a</sup> Adelaida Alvarez González

##### SECRETARIO

Titular: D. Rafael Matres Quesada.  
Suplente: D. Miguel Angel Villena Valladares.

##### VOCALES

##### POR LA CORPORACION:

Titulares:

- \* D. Pedro Rodríguez Arnau.
- \* D. Diego Alberto López García.
- \* D. Jorge Cruces Martos.

Suplentes:

- \* D.<sup>a</sup> Silvia Carmen Hurtado Honorio
- \* D.<sup>a</sup> Consolación López Chuecos.
- \* D. Pedro del Corral Romero.

##### POR EL COMITE DE EMPRESA:

Titulares:

- \* D. José Mata Terrón.
- \* D. José Antonio Alarcón Caballero.
- \* D. Antonio Noguera López.

Suplentes:

- \* D. Juan Carlos Pérez Ortega.
- \* D.<sup>a</sup> Laura García García.
- \* D. Manuel Peña Curado.

El Tribunal se constituirá el día 22 de mayo de 2002, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones anexa a la Presidencia, primera planta del Palacio Autonómico, sita en Plaza de Africa s/n, procediéndose a realizar la fase de Concurso.

Ceuta, 13 de mayo de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.033.-** La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día cinco de abril de dos mil dos el plazo para subsanar los motivos de exclusión a la convocatoria



ria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.079, de 18 de enero de 2002, B.O.E. n.º 44, de fecha 20 de febrero de 2002, para la provisión de UNA plaza de CAMARERO LIMPIADOR, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.999 se procede a la publicación de la lista definitiva.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5.ª de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Tablón de Anuncios del Palacio Autonómico y determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso.

En la misma Resolución, el órgano competente en materia de personal determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de UNA plaza de CAMARERO LIMPIADOR, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición:

#### ADMITIDOS

Nombre	Apellidos	DNI	Letra
Rosa Maria	Castro Cuéllar	45.062.605	Q
Mohamed	Hassan Mohamed	45.087.089	M
Ana	Postigo García	45.073.345	S
Rosario	Ramos Villalba	14.700.896	D
Isabel	Robles Carrión	45.072.404	V
Francisco José	Sepúlveda Parreño	45.064.043	M
María Dolores	Suárez Hernández	45.073.143	C
María Dolores	Vázquez Calleja	45.055.580	Y

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

La composición del Tribunal es la siguiente:

#### PRESIDENTA

Titular: D.ª Cristina Bernal Durán.

Suplente: D.ª Adelaida Alvarez González

#### SECRETARIO

Titular: D. Francisco J. Rodríguez Notario.

Suplente: D. Miguel Angel Villena Valladares.

#### VOCALES

#### POR LA CORPORACION:

#### Titulares:

\* D.ª Silvia Hurtado Honorio.

\* D. Luis José Pérez Martín.

\* D.ª María Jesús Sánchez de Molina Martín.

#### Suplentes:

\* D. Pedro Rodríguez Arnau.

\* D. Jorge Cruces Martos.

\* D. Diego Alberto López García.

#### POR EL COMITE DE EMPRESA:

#### Titulares:

\* D. Pedro Illescas Ruiz

\* D. José Antonio Alarcón Caballero.

\* D. Antonio Noguera López.

#### Suplentes:

\* D. Juan Carlos Pérez Ortega.

\* D.ª Laura García García.

\* D. Manuel Peña Curado.

El Tribunal se constituirá el día 22 de mayo de 2002, a las 09:30 horas, en la Sala de Comisiones anexa a la Presidencia, primera planta del Palacio Autonómico, sita en Plaza de Africa s/n, procediéndose a realizar la fase de Concurso.

Ceuta, 13 de mayo de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.034.-** La Ilma. Sra. D.ª Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día cinco de abril de dos mil dos el plazo para subsanar los motivos de exclusión a la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.079, de 18 de enero de 2002, B.O.E. n.º 44, de fecha 20 de febrero de 2002, para la provisión de UNA plaza de MONITOR DE TEATRO, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.999 se procede a la publicación de la lista definitiva.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5.ª de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y

excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Tablón de Anuncios del Palacio Autonómico y determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso.

En la misma Resolución, el órgano competente en materia de personal determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de UNA plaza de MONITOR DE TEATRO, laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición:

#### ADMITIDOS

Nombre	Apellidos	DNI	Letra
Inma. Concepción	López García	45.075.178	P

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

La composición del Tribunal es la siguiente:

#### PRESIDENTA

Titular: D.<sup>a</sup> Cristina Bernal Durán.

Suplente: D.<sup>a</sup> Adelaida Alvarez González

#### SECRETARIO

Titular: D. Rafael Matres Quesada.

Suplente: D. José Luis Gil Rojas.

#### VOCALES

#### POR LA CORPORACION:

Titulares:

\* D. Miguel Montoro Durán-Loriga.

\* D.<sup>a</sup> Rosa María Fernández Maese.

\* D.<sup>a</sup> Olga López Nicolás.

Suplentes:

\* D. Diego Alberto López García.

\* D.<sup>a</sup> Fuensanta Pérez Delgado

\* D.<sup>a</sup> Ana Leria Ayora.

#### POR EL COMITE DE EMPRESA:

Titulares:

\* D. José Mata Terrón.

\* D. José Antonio Alarcón Caballero.

\* D. José Delicado Canalejas.

Suplentes:

\* D. Juan Carlos Pérez Ortega.

\* D.<sup>a</sup> Laura García García.

\* D. Manuel Peña Curado.

El Tribunal se constituirá el día 22 de mayo de 2002, a las 09:00 horas, en la Sala de Comisiones anexa a la Presidencia, primera planta del Palacio Autonómico, sita en Plaza de Africa s/n, procediéndose a realizar la fase de Concurso.

Ceuta, a 13 de mayo de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.036.**- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 226/2000 - SANCHES APLICACIONES Y CONST. S.L. - OBRAS VERTIDO AGUAS EN LA SUBIDA AL PRINCIPE JUNTO A MURALLA CEMENTERIO MUSHMAN.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de Mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.037.**- Intentada la notificación preceptiva a D/ D.<sup>a</sup> MOHAMED MOHAMED HAMU, con D.N.I. n.º 45.087.358 sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

Ceuta, a 8 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, en su Decreto de fecha 08/04/02 ha dictado la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES

En fecha 21/02/02 D. MOHAMED MOHAMED HAMU, formula pliego de descargos contra denuncia sobre infracción de tráfico (art. 94.2.1D. Reglamento General de Circulación), expediente n.º 151.441.

De conformidad con el art. 79.2 del R.D. Legislativo 339/1990 y 12.2 del R.D. 320/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se ha dado traslado de las alegaciones al agente de la autoridad denunciante, el cual se ha ratificado en el hecho denunciado.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico tendrán valor probatorio respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos de probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado, y de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios denunciados.

Una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada audiencia al interesado por el órgano correspondiente, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, el instructor elevará propuesta de resolución al órgano que tenga atribuida la competencia sancionadora, para que dicte la resolución que proceda (art. 13.2 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero).

## PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda otorgar TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado con vista del expediente por término de DIEZ días, desde la recepción de esta notificación, al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Ceuta, 8 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.038.-** Intentada la notificación preceptiva a D. FRANCISCO ENRIQUE LEON BARRIONUEVO, con D.N.I. nº 45.065.725 sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

Ceuta, a 8 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, en su Decreto de fecha 21/03/02 ha dictado la siguiente Resolución:

## ANTECEDENTES

En fecha 18-02-02 D. FRANCISCO ENRIQUE LEON BARRIONUEVO, formula pliego de descargos contra denuncia sobre infracción de tráfico (art. 94.2.1K. Reglamento General de Circulación), expediente nº 150.963.

De conformidad con el art. 79.2 del R.D. Legislativo 339/1990 y 12.2 del R.D. 320/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se ha dado traslado de las alegaciones al agente de la autoridad denunciante, el cual se ha ratificado en el hecho denunciado.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico tendrán valor probatorio respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos de probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado, y de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios denunciados.

Una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada audiencia al interesado por el órgano correspondiente, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, el instructor elevará propuesta de resolución al órgano que tenga atribuida la competencia sancionadora, para que dicte la resolución que proceda (art. 13.2 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero).

## PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda otorgar TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado con vista del expediente por término de DIEZ días, desde la recepción de esta notificación, al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 22 de marzo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL, P.A. LA OFICIAL MAYOR.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**2.039.-** Intentada la notificación preceptiva a D/ D.ª. LUIS SANCHEZ- URDAZPAL GONZALEZ, con D.N.I. nº. 45.061.493 sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

Ceuta, a 8 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

El Excmo. Sr. Presidente, en su Decreto de fecha 03/04/02 ha dictado la siguiente Resolución:

“Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente 148.886 incoado a D. LUIS SANCHEZ-URDAZPAL GONZALEZ, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el Consejero de Presidencia y Gobernación, como órgano instructor, a la vista de las alegaciones formuladas dentro del plazo reglamentario por el interesado, el informe dado por el agente ratificándose en el hecho denunciado, y sin que durante el trámite de audiencia conferido al recurrente se desvirtuara el mismo.

En uso de la competencia que me ha sido conferida de conformidad con lo establecido en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1.990 de 2 de marzo, vengo en imponer al expedientado la multa correspondiente en la cuantía de 90,15 euros, aprobando dicha propuesta de resolución. El importe de la multa deberá ser hecha efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (art. 84 R.D.L. 339/90), en el supuesto de que no haga uso del derecho a presentar recurso potestativo de Reposición. Transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha la multa el importe de la misma se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).”

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artº. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses

contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 4 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.040.-** Intentada la notificación preceptiva a D/ D<sup>a</sup>. ANTONIO MORENO SANCHEZ, con D.N.I. n.º. 45.044.104 sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

Ceuta, a 9 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

El Excmo. Sr. Presidente, en su Decreto de fecha 22/04/02 ha dictado la siguiente Resolución:

“Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente 147.130 incoado a D. ANTONIO MORENO SANCHEZ, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el Consejero de Presidencia y Gobernación, como órgano instructor, a la vista de las alegaciones formuladas dentro del plazo reglamentario por el interesado, el informe dado por el agente ratificándose en el hecho denunciado, y sin que durante el trámite de audiencia conferido al recurrente se desvirtuara el mismo.

En uso de la competencia que me ha sido conferida de conformidad con lo establecido en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1.990 de 2 de marzo, vengo en imponer al expedientado la multa correspondiente en la cuantía de 90,15 euros, aprobando dicha propuesta de resolución. El importe de la multa deberá ser hecha efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (art. 84 R.D.L. 339/90), en el supuesto de que no haga uso del derecho a presentar recurso potestativo de Reposición. Transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha la multa el importe de la misma se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).”

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art.º. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 24 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL, P.A. LA OFICIAL MAYOR.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

**2.041.-** Intentada la notificación preceptiva a D/ D<sup>a</sup>. ALI HAMED HAMED, con D.N.I. n.º. 45.104.738 sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

Ceuta, a 9 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

El Excmo. Sr. Presidente, en su Decreto de fecha 03/04/02 ha dictado la siguiente Resolución:

“Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente 141.756 incoado a D. ALI HAMED HAMED, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el Consejero de Presidencia y Gobernación, como órgano instructor, a la vista de las alegaciones formuladas dentro del plazo reglamentario por el interesado, el informe dado por el agente ratificándose en el hecho denunciado, y sin que durante el trámite de audiencia conferido al recurrente se desvirtuara el mismo.

En uso de la competencia que me ha sido conferida de conformidad con lo establecido en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1.990 de 2 de marzo, vengo en imponer al expedientado la multa correspondiente en la cuantía de 60,10 euros, aprobando dicha propuesta de resolución. El importe de la multa deberá ser hecha efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (art. 84 R.D.L. 339/90), en el supuesto de que no haga uso del derecho a presentar recurso potestativo de Reposición. Transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha la multa el importe de la misma se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).”

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 4 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**2.042.-** Examinado el expediente administrativo iniciado por solicitud de 29-11-2001 de la empresa Jiserco, S.L., sobre devolución de cuotas de desempleo, y en atención a los siguientes,

### HECHOS

1.º Según resolución del Instituto Nacional de Empleo de fecha 28-5-2001 sobre exclusión de la contingencia de desempleo.

2.º Comprobado su ingreso y pago de las cuotas según certificación de 26-12-2001 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

A los que son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El Instituto Nacional de Empleo es competente, por razón de la materia, para dictar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 226 del R.D.L. 1/94 y el artículo 33.1 de la Orden de 26 de mayo de 1999 por la cual se desarrolla el Régimen General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1637/95 de 6 de octubre.

2.º El art. 23 del R.D. L. 1/94 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Seguridad Social y el art. 28.1 de la Orden de 26 de mayo de 1999, reconocen el derecho de las personas obligadas a cotizar a la devolución de las cuotas que por error se hubiesen ingresado.

3.º Que el Instituto Nacional de Empleo no es el Organismo competente para proceder a la devolución de las cuotas ingresadas en concepto de Fondo y Garantía Salarial que ascienden al 0,40% de las bases.

La Dirección Provincial del INEM de Ceuta.

## ACUERDA

Estimar parcialmente la procedencia de la devolución de cuotas indebidamente ingresadas en concepto de Protección por Desempleo en el período junio 2000 a mayo 2001, por la cuantía que a continuación se detalla:

- Devolución Cuotas Desempleo año 2000, de junio a diciembre, según anexo que se adjunta:

Bases: 65.826,30 Euros      Cuota Patronal: 6,7%= 4.410,36 Euros  
Cuota Obrera: 1,6%= 1.053,22 Euros

- Devolución Cuotas Desempleo año 2001, de enero a mayo, según anexo que se adjunta:

Bases: 94.907,86 Euros      Cuota Patronal: 6,7%= 6.358,83 Euros  
Cuota Obrera: 1,6%= 1.518,53 Euros

Totales: Cuota Obrera:      2.571,75 Euros  
Cuota Patronal: 10.769,19 Euros

A Devolver: 13.340,94 euros

Advirtiéndole de la obligación de reintegrar a los trabajadores la parte que a cada uno corresponda en la cantidad objeto de devolución según lo establecido en el artículo 32.3 párrafo 2.º de la Orden de 26 de mayo de 1999.

Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante este órgano o directamente ante la Dirección General del INEM en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Ceuta, 9 de mayo de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INEM.- Fdo.: Antonio Márquez de la Cuesta.

### Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

**2.043.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

Número de Expediente: 02-340-0050

Nombre y Apellidos: Alí Mohamed Said

Domicilio: Bda. Miramar Bajo 4 D 1.º A.- 51002 Ceuta

Tipo de Acto: Acuerdo Iniciación Expediente Sancionador

Fecha del Acto: 15-03-02

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 7 de mayo de 2002.- EL CAPITAN MARITIMO, P.A. EL JEFE DE SEGURIDAD MARITIMA.

### Delegación del Gobierno en Ceuta

**2.044.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las Resoluciones P. Ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Autoridad competente según la Disposición

Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
621/01	Abdelkader Ahmed Chaib	45.093.717	11-04-02
47/02	Nordin Abdel Lah Ahmed	45.095.124	08-04-02
59/02	Mohamed Karin Hayad Chaib	45.080.408	08-04-02
62/02	Carlos A. Verdugo Muñoz	45.099.905	08-04-02
69/02	Mustafa Mohamed Dris	45.080.097	08-04-02
76/02	Luis Manuel Romero Obispo	45.096.599	08-04-02
78/02	Mohamed Enfeddal Jalil	45.091.228	08-04-02
84/02	Omar Aomar Rahal	45.078.764	08-04-02
199/02	Mohamed Abdel Mohamed	45.086.502	22.03-02
212/02	Acharaf Mohamed Mohamed	45.088.956	25-04-02
237/02	Mohamed Abdelkader Madani	45.078.891	25-03-02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derecho y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 8 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

**2.045.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
273/02	Nayib Ahmed Alí	45.098.044	08-04-02
274/02	Abdelasis Saddik Mohamed	45.092.539	08-04-02
284/02	Hutman Dris Kassen	45.106.506	08-04-02
285/02	Kalat Ahmed Ahmed Kribiel	45.111.308	08-04-02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derecho y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando al fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 8 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta

**2.046.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio, conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ceuta, 26 de abril de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Juan Francisco Galindo Olmo.

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
111 10	51100378323	BAUTISTA NIETO JUAN	POB. MARINERO	51001 CEUTA	03 51 2001 010473337	0701 0701	6.370,12
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
521 07	021000697939	BAHLOUL — ALI	B. VARELA POZO 7	51002 CEUTA	03 51 2001 010483138	0401 0401	241,80
521 07	021000697939	BAHLOUL — ALI	B. VARELA POZO 7	51002 CEUTA	03 51 2001 010512945	0601 0601	241,80
521 07	080411014082	CARABALLO RECIO ANTONIO	PEDRO LA MATA CID	51002 CEUTA	03 51 2001 010483441	0401 0401	241,80
521 07	080411014082	CARABALLO RECIO ANTONIO	PEDRO LA MATA CID	51002 CEUTA	03 51 2001 010513349	0601 0601	241,80
521 07	081007247359	MOUMINE — MOHAMED	BD PPE ALFONSO	51003 CEUTA	02 51 2001 010498696	0601 0601	272,03
521 07	170045539915	CONCHILLO PIJUAN ROGER	CL CANALEJAS 24	51001 CEUTA	03 51 2001 010483845	0401 0401	241,80
521 07	170045539915	CONCHILLO PIJUAN ROGER	CL CANALEJAS 24	51001 CEUTA	03 51 2001 010513854	0601 0601	241,80
521 07	180050354225	NAVARRO SANJIMENEZ PED.	SAN AMARO CLUB IN	51005 CEUTA	02 51 2001 010499609	0601 0601	272,03
521 07	181027421878	MUÑOZ MUÑOZ JOSE RAMON	JUNTA OBRA DEL PU	51001 CEUTA	02 51 2001 010500012	0601 0601	272,03
521 07	280360685905	DE AYSA CARDENAL EDU.	CR SERVICIO JUNTA	51001 CEUTA	03 51 2001 010514157	0601 0601	241,80
521 07	470028965189	FERNANDEZ AGUILAR JOSE A	JUAN CARLOS 1-5	51002 CEUTA	03 51 2001 010514662	0601 0601	241,80
521 07	480091860271	LLADO PALACIOS LUIS	CL ADORATRICES 4	51002 CEUTA	02 51 2001 010501023	0601 0601	272,03
521 07	510002484206	HAMIDO ABSELAM ABDEL.	BD JUAN CARLOS 1 1	51002 CEUTA	02 51 2001 010501326	0601 0601	272,03
521 07	510002524824	GARCIA LORENTE JOSEFINA	CALDERON DE LA BA	51002 CEUTA	03 51 2001 010484653	0401 0401	241,80
521 07	510002904841	MUSTAFA MOH. MUSTAFA	ZZ PLAYA BENITEZ, 2	51004 CEUTA	02 51 2001 010501831	0601 0601	272,03
521 07	510002938587	MOHAMED MOH. MOTHAR	BD MANZANERA 179	51002 CEUTA	02 51 2001 010502134	0601 0601	254,73
521 07	510003163812	MOH. DERDABI HOSSAIN	CL, REAL 94	51001 CEUTA	02 51 2001 010502437	0601 0601	272,03
521 07	510003347203	GONZALEZ MARTIN ANTONIO	BD LA LEALTAD S A	51001 CEUTA	02 51 2001 010502740	0601 0601	272,03
521 07	510003389639	MARIN FORTES CARLOS	MUELLE DE PONIENT	51001 CEUTA	03 51 2001 010485158	0401 0401	241,80
521 07	510005480373	VASHDEV HARIRAMANI KISHI	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2001 010502841	0601 0601	272,03
521 07	510003652448	MOHAMED MOH. MOHAMED	BD PPE ALFONSO	51002 CEUTA	02 51 2001 010503245	0601 0601	272,03
521 07	510003850690	MOHAMED AHMED HOSSAIN	CL NICARAGUA. EDI.	51002 CEUTA	03 51 2001 010485562	0401 0401	241,80
521 07	510003850690	MOHAMED AHMED HOSSAIN	CL NICARAGUA. EDI.	51002 CEUTA	03 51 2001 010516177	0601 0601	241,80
521 07	510004011853	MOH. ABDESELAM HAMED	CL TEJAR INGENI.	51004 CEUTA	02 51 2001 010504053	0601 0601	272,03
521 07	510004122290	GUTIERREZ VERA ANTONIO	CL V. CONDE VERG	51002 CEUTA	03 51 2001 010485764	0401 0401	241,80
521 07	510004122290	GUTIERREZ VERA ANTONIO	CL V. CONDE VERG	51002 CEUTA	02 51 2001 010504457	0601 0601	272,03
521 01	510004211210	SOTO LEONCIO AFRICA	MARINA ESPAÑOLA 6	51001 CEUTA	03 51 2001 010321975	0101 0201	483,60
521 07	510004268295	AMORES VEGA VICENTE	UR LOMA DEL PEZ 56	51002 CEUTA	02 51 2001 010505063	0601 0601	254,73
521 07	510004654679	ORTEGA MORALES FRCO EMIL	CL ADORATRICES 4	51002 CEUTA	02 51 2001 010505770	0601 0601	272,03
521 07	510004725613	FORTES RUFO JUAN	CL, ALFAU 14	51001 CEUTA	02 51 2001 010505871	0601 0601	272,03
521 07	510004751982	HOSSEIN MUÑOZ ALFONSO	PG VIRGEN DE AFRICA	51001 CEUTA	03 51 2001 010430392	0501 0501	241,80
521 07	510004751982	HOSSEIN MUÑOZ ALFONSO	PG VIRGEN DE AFRICA	51001 CEUTA	03 51 2001 010517793	0601 0601	241,80
521 07	510004758955	HAMED LAYASI MOHAMED	AVD MARTINEZ CATE	51002 CEUTA	03 51 2001 010487077	0401 0401	241,80
521 07	510004758955	HAMED LAYASI MOHAMED	AVD MARTINEZ CATE	51002 CEUTA	03 51 2001 010517894	0601 0601	241,80
521 07	510004835444	CHICON GARCIA JUAN JOSE	CL GARCIA VALIÑO CA	51002 CEUTA	02 51 2001 010506477	0601 0601	272,03
521 07	510004860706	GONZALEZ TRENA ANGEL	CL ESPINO 11	51001 CEUTA	02 51 2001 010506578	0601 0601	272,03
521 07	510005000344	AHMED AMAR MOHAMED	CARRETERA SERRALL	51003 CEUTA	03 51 2001 010487279	0401 0401	241,80
521 07	510005113007	FERNANDEZ ARROYO MARTA M	BD BENZU 22	51004 CEUTA	02 51 2001 010507487	0601 0601	272,03
521 07	511000038230	MIRCHANDANI TAHILRAM PRE	CT DE LA PRESA -S/N	51004 CEUTA	03 51 2001 010487986	0401 0401	241,80
521 07	511000038230	MIRCHANDANI TAHILRAM PRE	CT DE LA PRESA -S/N	51004 CEUTA	02 51 2001 010508400	0601 0601	272,03
521 07	511000424614	ACHARGUI — EL HOUCEN	CUESTA EL HACHO, R	51003 CEUTA	03 51 2001 010488693	0401 0401	241,80
521 07	511000424614	ACHARGUI — EL HOUCEN	CUESTA EL HACHO, R	51003 CEUTA	03 51 2001 010519413	0601 0601	241,80
521 07	511000528886	MOHAMED AMAR ISMAEL	PLAYA DE BENITEZ	51004 CEUTA	03 51 2001 010488794	0401 0401	241, 80
521 07	511000528886	MOHAMED AMAR ISMAEL	PLAYA DE BENITEZ	51004 CEUTA	03 51 2001 010519615	0601 0601	241,80
521 07	511000776137	ABDELKADER MOH. ABDEL	BD LOS ROSALES 9	51002 CEUTA	03 51 2001 010519918	0601 0601	241,80
521 07	511000792406	ABDESELAM HASSAN AIXA	AVD. MARTINEZ CATE	51002 CEUTA	03 51 2001 010489000	0401 0401	241,80
521 07	511000970339	AHMED HADDU MUSTAFA	CL MNEZ CALVENTE	51002 CEUTA	03 51 2001 010489202	0401 0401	241,80
521 07	511000970339	AHMED HADDU MUSTAFA	CL MNEZ CALVENTE	51002 CEUTA	03 51 2001 010520221	0601 0601	241,80

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
521 07	511000970440	AHMED HADDU ISMAEL	CL MNEZ CALVENTE	51002 CEUTA	02 51 2001 010510521	0601 0601	272,03
521 07	511001050363	JIMENEZ ALCAIDE FCO JAVI	CL IBIZA 7	51001 CEUTA	03 51 2001 010489404	0401 0401	241,80
521 07	511001171817	ABDELAZID AHMED MOHAMED	C/. LOPE DE VEGA 12	51002 CEUTA	02 51 2001 010489505	0401 0401	241,80
521 07	511001171817	ABDELAZID AHMED MOHAMED	CL LOPE DE VEGA 12	51002 CEUTA	03 51 2001 010520423	0601 0601	241,80
521 07	511001287409	HASSOUNI — MOHAMED	BD PRINCIPE FELIPE 4	51002 CEUTA	02 51 2001 010511531	0601 0601	272,03
521 07	511001306203	MACHKATOU, — ABDELLATIF	CL GARCIA BENITEZ 43	51002 CEUTA	02 51 2001 010511834	0601 0601	254,73
521 07	511001411384	AHMED BOUKHOBZA YOUSSEF	C/ SEVILLA PASAJE PI	51001 CEUTA	03 51 2001 010489606	0401 0401	241,80
521 07	511001445437	AHMED AL LAL MUSTAFA	CL ARGENTINA 80	51002 CEUTA	02 51 2001 010512440	0601 0601	272,03
521 07	511001073082	BEJER-----WENCHE	PG ALBORAN NAVE 31	51003 CEUTA	02 51 2001 010512642	0601 0601	254,73

## REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

300 07	280190212445	MARTIN URDIALES AURORA P	P. VIRGEN DE A	51001 CEUTA	08 51 2001 010408568	0295 0395	2.138,12
300 07	510004640434	JIMENEZ MUÑOZ M AFRICA	VELARDE, 30	51001 CEUTA	08 51 2001 010494252	0198 0699	224,36
300 07	510005368742	BENITEZ TERRERO JUAN	ANTIOCO, 1 1- IZQUIE	51001 CEUTA	08 51 2001 010411905	0196 0697	3.131,28
300 07	511000801496	RODRIGUEZ CORTES ANTONIA	REAL, 38	51001 CEUTA	08 51 2001 010494353	0297 0299	5.069,92

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Barcelona

**2.047.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Barcelona, a 24 de abril de 2002.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT./IMP.- Fdo.: Elvira Legaz Iriarte.

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS							
521 07	080240365319	ALTAMIRA VINALLONGA PEDR	MENENDEZ PELAYO 1	51001 CEUTA	03 08 2001 049752064	0401 0401	241,80
521 07	080240365319	ALTAMIRA VINALLONGA PEDR	MENENDEZ PELAYO 1	51001 CEUTA	03 08 2001 052218187	0601 0601	241,80

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Cuenca

**2.048.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se



indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses y en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente.

La suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Cuenca, a 24 de abril de 2002.- EL JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNACION.- Fdo.: Alfonso Carrascosa González.

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm.	Prov. Apremio	Período	Importe
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
521 07	301005921226	HERNANDEZ PRIETO JUAN AN	CL CANALEJAS 14	51001 CEUTA	02 16 2001	011157563	0401 0401	272,03

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Menores

### Número Uno de Ceuta

**2.049.-** En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Menores Número de Ceuta, de conformidad con el auto dictado con fecha 28 de julio de 2001 en la Pieza de Responsabilidad Civil n.º 575/01, seguida ante este Juzgado, se notifica al menor perjudicado D. Abselam Buten por medio de Edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios en este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, que con fecha 6 de mayo de 2002 se ha dictado Auto acordado el archivo de la presente pieza de responsabilidad civil por no haber ejercitado su derecho el perjudicado dentro del plazo legal dado y por haber desistido el Ministerio Fiscal. Contra este auto puede el perjudicado interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para su inserción en los Diarios Oficiales de la Ciudad de Ceuta y que sirva de Notificación al menor perjudicado D. Abselam Buten expido el presente que firmo en la ciudad Autónoma de Ceuta, a 7 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.050.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exi-

gible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 40/2001.- Construcciones-Reparaciones Mena, S. L.- Obras de saneamiento frente a Iglesia Los Remedios.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.051.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 71/2001.- Construcciones-Reparaciones Mena, S. L.- Obras de saneamiento en el Centro de Menores San Antonio.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.052.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 41/2001.- Construcciones-Reparaciones Mena, S. L.- Obras de saneamiento en calle Joaquín Sorolla.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.053.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 39/2001.- Construcciones-Reparaciones Mena, S. L.- Obras de saneamiento en calle Miquel Lara.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.054.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 251/2000.- COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - Obras saneamiento en túnel acceso a mercado Central por Avenida Compañía del Mar.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a diez de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.055.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 105/2000.- COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - Obras complementarias proyecto remodelación pasaje Correa.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.056.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 97/2000.- COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - Obras reparación de calzada C/ Rampa de Abastos junto a Jefatura de Tráfico.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.057.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones

tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 155/2000.- SANCHEZ APLICACIONES Y CONST. S. L. - Obras saneamiento en Bda. Príncipe Alfonso, C/ Central nº 17.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a diez de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.058.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 95/2000.- COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - Obras aguas fecales por el muro de piedra que rodea la urbanización del Poblado de San Antonio.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.059.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 154/2000.- SANCHEZ APLICACIONES Y CONST. S. L. - Obras saneamiento en Bda. Príncipe Alfonso, C/ Este nº 18.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a diez de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.060.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 87/2000.- COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - Obras saneamiento bajo una terraza de vivienda en C/ Feijoo, 9 en Bda. Villajovita.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.061.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 84/2000.- COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - Obras saneamiento en Grupos Varela C/ Alta.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.062.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 150/2000.- SANCHEZ APLICACIONES Y CONST. S. L. - Obras saneamiento en Bda. Príncipe Alfonso, dentro recinto Colegio Público Reina Sofía.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a diez de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.063.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 79/2000.- COEXSA (CONSTRU. EXPLANANA. SANEAMIENTO) - Obras saneamiento en Polígono Virgen de Africa portal 2.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.064.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 151/2000.- SANCHEZ APLICACIONES Y CONST. S. L. - Obras saneamiento en Poblado Regulares, calle A, nº 11.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a diez de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.065.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 77/2000.- COEXSA (CONSTRU. EXPLANANA. SANEAMIENTO) - Obras saneamiento aguas negras C/ Guerrero Sánchez, Curva Amaya.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.066.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 36/2000.- COEXSA (CONSTRU. EXPLANANA. SANEAMIENTO) - Obras de reparación en calzada en Paseo Colón, junto a la entrada a la Comisaría de Policía.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.067.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 459/1999.- ALMINA CONTRUCCIONES S. L. - Obras reparación vertido aguas negras en calle Cortadura del Valle.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.068.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 18/2000.- EXCAVACIONES MELENDEZ S. L. - Obras ejecución subsidiaria obras demolición construcción situada Playa Sarchal.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.069.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 373/1999.- ALMINA CONTRUCCIONES S. L. - Obras reparación y limpieza de pozo con tapa hundida en Bda. Juan Carlos I, junto al nº 37.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.070.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 302/1999.- DRAGADOS Y CONTRUCCIONES S. A. - Obras ampliación del Centro de Formación en la Bda. Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.071.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 404/1999.- ALMINA CONTRUCCIONES S. L. - Obras acabado de mercado de calle Real 90.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.072.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 554/1999.- ALMINA CONTRUCCIONES S. L. - Obras saneamiento Grp. Rosales junto al nº 5 (Cárcel).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.073.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 473/1999.- EXCAVACIONES MELENDEZ S. L. - Obras ejecución subsidiaria solar en Avenida de Africa s/n Villayamina.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.074.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 544/1999.- CONSTRUMAR CEUTA S. L. - Obras demolición murete en Patio de Vvda. de C/ Estrella, 30.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.075.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 527/1999.- ALMINA CONTRUCCIONES S. L. - Obras aguas negras en calle Juan Sebastián y Juan de Lacosa.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.076.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 802/1999.- CONSTRUCCIONES PEREZ ARAGON S. L. - Reparación cuarto de contadores eléctricos inmueble Bda. Príncipe Felipe, portal 23.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.077.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 532/1999.- ALMINA CONTRUCCIONES S. L. - Obras aguas negras en Agrupación Este del 302 a 308 Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.078.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 145/2000.- SANCHEZ APLICACIONES Y CONST. S. L. - Obras saneamiento en Bda. Erquicia.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.079.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 146/2000.- SANCHEZ APLICACIONES Y CONST. S. L. - Obras aguas negras en carretera Benítez (Cría Caballar).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.080.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 130/2000.- SANCHEZ APLICACIONES Y CONST. S. L. - Servicio Pintura interior de Museo sito en Murallas Reales.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.081.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exi-

gible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 126/2000.- COEXSA (CONSTRU. EXPLAN. SANEAMIENTO) - Obras tres pozos de saneamiento en Colegio Manzanera y Septi.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.082.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responde de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente 122/2000.- COEXSA (CONSTRU. EXPLAN. SANEAMIENTO) - Obras aguas negras en locales fachada Marina Española.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta

**2.083.-** D.ª M.ª Begoña Cuadrado Galache, Magistrada Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 256/00, a instancia del Procurador Sr. Ruiz Reina en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid contra la mercantil Inmobiliaria Ceprisa, S.L., en reclamación de crédito hipotecario ascendente a 10.006.494 ptas. de principal, más otros 2.688.00 ptas. presupuestado para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, la finca urbana que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio a sus doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 1309, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca Urbana Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, como finca n.º 17.856, al tomo 277, folio 053. Apartamento letra G, en la planta segunda, nivel tres, del edificio radicado en Ceuta, Paseo Alcalde Antonio L. Sánchez Prados, o Gran Vía.

### TIPO DE SUBASTA

Dieciséis millones ochocientas mil pesetas (16.800.000 Ptas.)

Dado en Ceuta a ocho de mayo de dos mil dos.- LA MAGISTRADO JUEZ.- LA SECRETARIO JUDICIAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.084.-** No siendo posible practicar la notificación a D. Francisco Martín Vicens, en relación al expediente sancionador n.º 56/02, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 25 de Abril de 2002, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, ha dictado la siguiente resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

El equipo Seprona de la 410.ª Comandancia de la Guardia Civil denuncia a D. Francisco Martín Vicens por abandono de vehículo Alfa Romeo 75 1.8 IE, con matrícula CE-6766-E y N.º de bastidor ZAR16200006252772 en Fuente Francisco de Asís de esta Ciudad.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 34.31 de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos tipifica como infracción grave el abandono de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas. El art. 35.1.b. de dicha Ley sanciona esta infracción con multa de 601.01 E a 30.050,60 E. El Consejero de Medio Ambiente ostenta competencia por asignación de funciones mediante Decreto de fecha 31 de Julio de 2001 (31-07-01).

### PARTE DISPOSITIVA

1º) Se incoa expediente sancionador a D. Francisco Martín Vicens. 2º) Se designa Instructora a la Viceconsejera de Medio Ambiente Carolina Pérez Gómez, que podrá ser recusada en cualquier momento del procedimiento. 3º) Se concede al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. 4º) Se indica la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos del art. 8 del Real Decreto 1398/

93, de 4 de Agosto (resolución del procedimiento con imposición de la sanción que proceda).

Lo que le traslado advirtiéndole que de no efectuar alegaciones en el plazo concedido, la iniciación podría ser considerada propuesta de resolución.

Ceuta, 13 de mayo de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.085.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 19-04-02, ha dispuesto lo siguiente:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 4 de julio de 2001 Dña. Juana María Elías Amat, D.N.I. 45.060.058-E, domiciliada en Polígono Virgen de Africa, nº 16, 3º B, pone en conocimiento de la Ciudad que uno de los balcones del Polígono Virgen de Africa, nº 16, se encuentra en malas condiciones. Se acompaña en el expediente informe del Jefe del Negociado de Vivienda en el que se indican que “ El bloque 16 del Polígono Avenida Virgen de Africa se compone de 18 viviendas, todas ellas calificadas como Viviendas de Protección Oficial, Promoción Pública, según Cédula de Calificación Definitiva, recaída en el expediente nº CE-10-IV/74”. Se indican los titulares, planta, letra, fecha de la oferta de venta, valor de la vivienda y modalidad de pago aceptada, indicándose que las mismas se encuentran inscritas a favor de los titulares reseñados.- Con fecha 14 de febrero de 2002 los servicios técnicos emiten informe donde consta “...girada visita de inspección al mismo, se comprueba que el enfoscado de la bandeja inferior de los vuelos de algunos balcones (4) de dicho bloque se encuentra agrietada con peligro de desprendimiento de cascotes. Dichas grietas son debidas a la inexistencia de goterón en la zona inferior de dichas bandejas, lo cual ha producido el oxidado de la armadura de borde con el correspondiente aumento de volumen de armadura y estallido del recubrimiento. - Las reparaciones a efectuar consistirían en el picado de las zonas con peligro de desprendimiento, cepillado de armaduras oxidadas, aplicación de resinas epoxi, aterrajado-reenfoscado con mortero polimérico tipo Sika previendo el trazado de goterón perimetral en las bandejas, y posteriormente pintado de las superficies afectadas con dos manos de pintura pétreo de fachadas color marrónsierra. El presupuesto estimativo de dichas reparaciones, se estima en 1803,07 euros, en el plazo de 20 días.” Por Decreto de 22 de febrero de 2002, corregido el 27 del mismo mes y año, se ordena la iniciación de expediente de orden de ejecución de las obras citadas anteriormente, concediéndose un plazo de diez días para la formulación de alegaciones. A la fecha de hoy no consta en el expediente alegación alguna.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- En virtud del art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto anteriormente se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable, procediendo en otro caso la ejecución subsidiaria, previa tramitación de expediente sancionador, según art. 10.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio. 2º.- El art. 181 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de

abril, señala que los Ayuntamientos ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. De la misma forma el art. 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio. 3º.- De acuerdo con el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. En este caso, las Administraciones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado.- 4º.- Competente el Consejero de Fomento por Decreto de 31-07-01 de reestructuración de Consejerías.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Ordénese, ante la obligación de mantener en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público los balcones, a los propietarios de las viviendas sitas en Polígono Virgen de África nº 16, la ejecución de las reparaciones siguientes, a realizar en el plazo de 20 días:

- Picado de las zonas con peligro de desprendimiento. Cepillado de armaduras oxidadas.
- Aplicación de resinas epoxi.
- Aterrajado-reenfoscado con mortero polimérico tipo Sika previendo el trazado de goterón perimetral en las bandejas.
- Pintado de las superficies afectadas con dos manos de pintura pétreo de fachadas de color marrón-sierra.

2º.- Apercíbese de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento, a costa de los propietarios, previo procedimiento sancionador.”

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Ricardo López Berna, D.ª Eudolia Pérez Aguilar, D.ª Juana M.ª Elías Amat, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

Ceuta 9 de mayo de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.086.-** Intentada la notificación preceptiva a D. Juan C. García Guerrero, con D.N.I. 45.082.760-T sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 10 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

El Excmo. Sr. Presidente, en su Decreto de fecha 3-4-02 ha dictado la siguiente Resolución.

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente 148.593 incoado a D. Juan Carlos García Guerrero, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el Consejero de Presidencia y Gobernación, como órgano instructor, a la vista de las alegaciones formuladas dentro del plazo reglamentario por el interesado, el informe dado por el agente ratificándose en el hecho denunciado, y sin que durante el trámite de audiencia conferido al recurrente se desvirtuara el mismo.

En uso de la competencia que me ha sido conferida de conformidad con lo establecido en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer al expedientado la multa correspondiente en la cuantía de 90,15 euros, aprobando dicha propuesta de resolución. El importe de la multa deberá ser hecha efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (art. 84 R.D.L. 339/90), en el supuesto de que no haga uso del derecho a presentar recurso potestativo de Reposición. Transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha la multa el importe de la misma se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquier de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, a 4 de abril de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.087.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 298/2000 - COEXSA (CONSTRU.EXPLANA.SANEAMIENT.)- OBRAS SANEAMIENTO EN C/ FERNANDEZ JUNTO CON C/ TENIENTE ARRABAL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta a 10 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.088.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones

tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 299/2.000 - COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENT) - OBRAS SANEAMIENTO EN BARRIADA EL SARDINERO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.089.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 256/2000 - COEXSA (CONSTRU.EXPLANA.SANEAMIENT) - OBRAS PAVIMENTACION CARRETERA BENZU JUNTO A CABILILLA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de Mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.090.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 292/2.000 - SANCHEZ APLICACIONES Y CONST. S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN BDA. PPE. ALFONSO, CASAS NUEVAS, MANZANA Nº 2

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Horacio Espina Menéndez.

**2.091.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 345/2000 - SANCHEZ APLICACIONES Y CONST. S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN BDA. PPE. ALFONSO CASAS NUEVAS, Nº 2.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de Mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.092.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 269/2.000 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS AGUAS NEGRAS EN VIVIENDAS EN CONSTRUCCION DEL MINISTERIO DE DEFENSA ( INVIFAS ) SITO EN ESTACION FERROCARRIL

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.093.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 343/2000 - COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - OBRAS SANEAMIENTO EN TRASERA AVDA. EJERCITO ESPAÑOL, COLINDANTE CAMPO FUTBOL JOSE BENOLIEL.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de Mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.094.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 307/2000 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS CONSTRUCCION PEQUEÑO MURETE EN C/ MACHADO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de Mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.095.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 306/2000 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN VIVIENDAS Nº 10-12 DE C/ SEVILLA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de Mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.096.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 305/2000 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS SANEAMIENTO EN POLIGONO VIRGEN DE AFRICA BOLQUE 18.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de Mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.097.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 267/2.000 - CONSTRUMAR CEUTA, S.L. - OBRAS AGUAS NEGRAS EN CARRETERA DEL SERRALLO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.098.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 303/2000 - COEXSA (CONSTRU.EXPLANA.SANEAMIENTO) - OBRAS SANEAMIENTO EN C/ POZO RAYO, JUNTO AL PARQUE DE ARTILLERIA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de Mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.099.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 266/2.000 - OBRAS DE CEUTA, S.L. - OBRAS DE ESCALERA DE ACCESO A LA MEZQUITA DE LA BDA. BERMUDO SORIANO.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.100.-** Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 268/2.000 - COEXSA (CONSTRU. EXPLANA. SANEAMIENTO) - OBRAS SANEAMIENTO FILTRACIONES DE AGUAS EN BAJOS DE BLOQUE SITO EN BDA. MANZANERA Nº 84662 Y 88145.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 10 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.101.-** Cumplimentado lo previsto en el artº 105.4 del Reglamento de la Asamblea se hace público acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 12/04/2002 por el que se aprueba la adhesión de la Ciudad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación



O.N.C.E. para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, en relación con la accesibilidad en el transporte mediante el servicio de auto-taxi accesible.

La que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 23 de Abril de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL, P.A. LA OFICIAL MAYOR.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta

**2.102.-** Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita, presentada en fecha veinte de febrero de dos mil dos ante el Servicio de Orientación Jurídica del Il.º Colegio de Abogados de Ceuta, formulada por D.ª Zohra MOHAMED GAZCUCH, al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita ("BOE" número 11, de 12 de enero de 1996) y en el artículo 15 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita ("BOE" número 231, de 24 de septiembre), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta en la reunión celebrada el día once de marzo de dos mil dos HA RESUELTO:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, RECONOCER A LA SOLICITANTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/ 1996.

A la vista de los recursos económicos acreditados por la interesada, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita conlleva la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de la Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el órgano judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la asistencia jurídica gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996). El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Ceuta, a catorce de marzo de dos mil dos.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Javier Medrano Almendros.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**2.103.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de; Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Acuerdo
293/02	JESUS HITTA PÉREZ	45.098.426	16.04.02
295/02	REDUAN MOHAMED ABDELKADER	45.097.621	16.04.02
335/02	JESUS MANUEL ALVAREZ CIMARRA	71.134.254	29.04.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

**2.104.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las Resoluciones P. Ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Acuerdo
115/02	ENMANUEL PRO CERRILLO	45.105.295	08.04.02
160/02	MOHAMED TAREK MOHAMED KEBIM	45.105.907	22.04.02
210/02	JESUS MANUEL OCAÑA GARCIA	45.067.155	25.04.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de Menores  
Número Uno de Ceuta**

**2.105.-** D. Redouan Ayrir hijo de Mohamed y de Fatima, con Pte. marroquí M354198, nacido en Tetuán (Maruecos) el 27-7-1971 con último paradero desconocido, encausada por Contra la Salud Pública en causa Procedimiento Abreviado n.º 68/02 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar el auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a 6 de mayo de 2002.- EL MAGISTRADO JUEZ.

**Juzgado de lo Penal  
Número Dos de Ceuta**

**2.106.-** MAGISTRADO JUEZ D. ANTONIO SEVERO CASTRO

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se sigue el Rollo P.A. 61/00 1, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número 1 de esta ciudad, por el supuesto delito de ROBO. Entre otros particulares se ha acordado:

C I T A R, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D.º HADDUCH AHMED UAZARI, al objeto de que comparezcan ante éste Juzgado de lo Penal Número 2, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 27 de JUNIO a las 10. 30 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a diez de mayo de dos mil dos.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**OTRAS DISPOSICIONES  
Y ACUERDOS****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social**

**2.107.-** D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que ésta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), y Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), de modificación.

EXPEDIENTE: E-41/2002  
EMPRESA: MOHAMED LEBOUA  
SANCION: 12.320,78

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de esta certificación, pueden presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo ó a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos,

**2.108.-** D. JOSÉ DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTES:	EMPRESA	SANCION
18E-78/02	MOHAMED SBIHI	300,52
18E-79/02	MOHAMED SBIHIK	300,52
18E- 80/02	MUSTAFA SBIHI	300,52
19E-88/02	CONSTRUC. FIENGO, S.L.	12.020,26

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que las presentes resoluciones no agotan la vía administrativa, pudiendo presentar escrito de Alegaciones en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a ocho de mayo de dos mil dos.

**ANUNCIOS****Autoridad Portuaria de Ceuta**

**2.109.-** Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se anuncia concurso abierto sin admisión previa para la contratación de servicios portuarios incluidos en la explotación de la Dársena Deportiva, Construcción y Explotación de una nueva Dársena Deportiva, Varadero e Instalaciones Complementarias en la zona de servicio del Puerto de Ceuta.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Autoridad Portuaria de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría General.

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Adjudicación para la contratación de servicios portuarios incluidos en la Explotación de la Dársena Deportiva, Construcción y Explotación de una nueva Dársena Deportiva, Varadero e Instalaciones Complementarias, en la zona de Servicio del Puerto de Ceuta.

- b) Lugar de ejecución: Ceuta.  
c) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 100.000 Euros.

5. Garantía Provisional: 579.972,78 Euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Autoridad Portuaria de Ceuta.  
b) Domicilio: Muelle de España, s/n.  
c) Localidad y código postal: Ceuta.-51001  
d) Teléfono y Fax: 956-528000 y 956-509330

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" (publicado el pasado 04-mayo-02) y hasta las doce horas del último día de plazo citado. De finalizar éste en sábado, se prorrogará hasta la misma hora del siguiente día hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el pliego de bases.

c) Lugar de Presentación:

1. Entidad: Autoridad Portuaria de Ceuta. En mano en el Registro General.

2. Domicilio: Muelle de España, s/n.

3. Localidad y código postal: Ceuta. 51001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Seis (6) meses, a partir del día que tenga lugar la apertura de las ofertas o el de la declaración de concurso desierto, en su caso.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Autoridad Portuaria de Ceuta.

b) Domicilio: Muelle de España, s/n.

c) Localidad: 51001 Ceuta.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al del cumplimiento del plazo señalado para presentación de proposiciones. Si dicho día coincide con un sábado, el acto se verificará a la misma hora del siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los de inserción de anuncios y, en general, cuantos traigan causa de celebración del concurso.

Lo que se publica para general conocimiento, Ceuta a 13 de mayo de 2002.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta

**2.110.-** Vista la solicitud de asistencia jurídica gratuita, presentada en fecha uno de febrero de dos mil dos ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilre. Colegio de Abogados de Ceuta, formulada por D.<sup>a</sup> Malika HABIBA BRAHIM,

al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita ("BOE" número 11, de 12 de enero de 1996) y en el artículo 15 del Real Decreto 2103/1096, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita ("BOE" número 231, de 24 de septiembre), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta en la reunión celebrada el día once de marzo de dos mil dos HA RESUELTO:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, RECONOCER A LA SOLICITANTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA, con las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996.

A la vista de los recursos económicos acreditados por la interesada, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita conlleva la reducción del 80% de los derechos arancelarios a los que se refieren los apartados 8 y 9 del artículo 6 de la Ley.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el órgano judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la asistencia jurídica gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996). El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Ceuta, a quince de abril de dos mil dos.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Javier Medrano Almendros.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Tribunal Militar Territorial

#### Segundo de Sevilla

**2.111.-** El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla.

HACE SABER: Que por resolución de este Tribunal de fecha 22-4-02 en el SUMARIO 25/ 19/00 seguido a D. SAID MOHAMED ABDERRAHAMAN por el presunto delito de INSULTO A SUPERIOR se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de SENTENCIA.

Emplazándole para que en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

**2.112.-** El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla.

Hace Saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 22-4-02 en el Sumario 25-13-00 seguido a D. Said Mohamed Abderrahman por el presunto delito de Desobediencia Art. 102 se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de Sentencia.

Emplazándole para que en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**2.113.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 03-05-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO .- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997 DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ART\*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040866878	S ESSAOTI	X3164881N	EL EJIDO	18.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040866519	S BOUZRYBA	X3085141J	LA MOJONERA	11.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040852326	E ESSOUNDOUSI	X2050612R	SAN ISIDRO	12.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040875077	A KHOUNCHAFI	X3159288P	ALGECIRAS	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040856563	A SANTIAGO	32044252	LA LINEA					
			CONCEPCION	09.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040700162	M CHICHIAN	X2898797S	CEUTA	01.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040857877	A AITTAHAR	X3158365M	CEUTA	23.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040857385	A AITTAHAR	X3158365M	CEUTA	23.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040882975	A ALAMI	00911888	CEUTA	26.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040873718	A CARRION	23737051	CEUTA	09.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040872829	A GARCIA	31951990	CEUTA	27.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040866726	A AHMED	43245698	CEUTA	31.03.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040883384	A AHMED	43245698	CEUTA	09.04.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040725316	A SANCHEZ	45045862	CEUTA	03.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040862800	I HITA	45051557	CEUTA	06.04.2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
510040885435	A RUIZ	45057722	CEUTA	09.04.2002	90,00		RD 13/92	143.1
510040873391	R HERNANDEZ	45066596	CEUTA	05.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040887936	M ALMAZAN	45070946	CEUTA	07.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040874553	R DURAN	45073060	CEUTA	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040883347	M ABDESELAM	45076085	CEUTA	28.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040873585	M ABDESELAM	45076085	CEUTA	09.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040875685	M ABDESELAM	45076085	CEUTA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040883335	M ABDESELAM	45076085	CEUTA	28.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040876355	M AMAR	45078016	CEUTA	08.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040875661	J MORILLA	45078420	CEUTA	03.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040854074	I SAID	45078786	CEUTA	23.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040885071	S AHMED	45078904	CEUTA	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040885095	S AHMED	45078904	CEUTA	06.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040873639	M MILUDI	45079134	CEUTA	21.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040875259	M ABDELAZIS	45079158	CEUTA	02.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040859357	M HAMED	45079380	CEUTA	24.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040864766	M AHMED	45079385	CEUTA	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040874528	T MOHAMED	45079492	CEUTA	30.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040885770	A MOHAMED	45079663	CEUTA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040884996	A MOHAMED	45079663	CEUTA	12.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040856575	M MOHAMED	45079664	CEUTA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040855571	A MOHAMED	45079694	CEUTA	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040884169	R MOHAMED	45079695	CEUTA	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
519040721689	I MOHAMED	45079837	CEUTA	10.04.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040875533	C LAHSEN	45079935	CEUTA	22.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040883074	M MOHAMED	45080569	CEUTA	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040865783	I ABDELMALIK	45080941	CEUTA	26.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040866027	M MOHAMED	45081488	CEUTA	27.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040875820	N MOHAMED	45081829	CEUTA	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040853987	R MOHAMED	45081928	CEUTA	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040885046	B AHMED	45082115	CEUTA	05.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040885060	B AHMED	45082115	CEUTA	05.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040659149	M LAHASEN	45082505	CEUTA	10.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040876641	L MOHAMED	45083813	CEUTA	11.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040876653	L MOHAMED	45083813	CEUTA	11.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040884157	A MOHAMED	45084826	CEUTA	12.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040883281	A CHAIB	45085807	CEUTA	04.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040862356	H MUSTAFA	45086077	CEUTA	22.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040864419	A MOHAMED	45086636	CEUTA	22.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040885083	A BUXMAN	45086646	CEUTA	06.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040884054	A ALCANTARA	45086774	CEUTA	30.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040872234	I CHENTOUF	45087799	CEUTA	18.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040863725	A AHMED	45087896	CEUTA	22.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040885733	T MOHAMED	45088812	CEUTA	08.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040875260	M MOHAMED	45088866	CEUTA	02.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040875247	T MOHAMED	45088867	CEUTA	02.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040729814	A MOHAMED	45088883	CEUTA	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040875132	M KADDUR	45089069	CEUTA	19.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040859345	L ABDESELAM	45089890	CEUTA	24.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040866106	H LAHSEN	45089925	CEUTA	11.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040883086	M AHMED	45090411	CEUTA	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040884250	N ABDELMALIK	45091559	CEUTA	29.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040884200	N MEHDI	45092073	CEUTA	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040882630	S AHMED	45092244	CEUTA	24.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040872453	A MOHAMED	45092257	CEUTA	17.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040852168	M MUSTAFA	45092966	CEUTA	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040855194	E AHMED	45093091	CEUTA	04.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040872271	M ABDELKADER	45093282	CEUTA	17.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040872283	M ABDELKADER	45093282	CEUTA	17.03.2002	60,00		RD 13/92	151.2
510040882641	M ABDELKADER	45093282	CEUTA	24.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040882665	R AOMAR	45093451	CEUTA	30.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040862113	S MOHAMED	45093640	CEUTA	08.04.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040884972	A MOHAMED	45093659	CEUTA	12.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040883104	Y MOHAMED	45093661	CEUTA	05.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040876616	J MENENDEZ	45093666	CEUTA	10.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040883270	L DRISS	45094424	CEUTA	04.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040872957	S RAMIREZ	45094459	CEUTA	20.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040872441	K MOHAMED	45095155	CEUTA	17.03.2002	60,00		RD 13/92	151.2
510040872430	K MOHAMED	45095155	CEUTA	17.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040884923	A AHMED	45095678	CEUTA	11.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040788491	A AHMED	45095678	CEUTA	11.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040773852	J CAJAL	45096320	CEUTA	30.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.5
510040864778	H MOHAMED	45097424	CEUTA	10.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040739820	Y MOHAMED	45097804	CEUTA	22.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040882999	R HOSSAIN	45098480	CEUTA	27.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040885769	R HOSSAIN	45098480	CEUTA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040884807	R HOSSAIN	45098480	CEUTA	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040886520	N SAID	45098902	CEUTA	12.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040882951	K MOHAMED	45099470	CEUTA	25.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040874346	R MOHAMED	45099741	CEUTA	21.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040874358	R MOHAMED	45099741	CEUTA	21.03.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
510040874334	R MOHAMED	45099741	CEUTA	21.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040872143	F MUSTAFA	45100501	CEUTA	17.03.2002	60,00		RD 13/92	151.2
510040874139	R CUBO	45101395	CEUTA	09.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040884753	D JIMENEZ	45101713	CEUTA	30.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040876392	K AHMED	45101892	CEUTA	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040874826	H HOSSAIN	45102408	CEUTA	04.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040859965	L FERNANDEZ	45103851	CEUTA	27.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040882963	M MUSTAFA	45103852	CEUTA	25.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040859552	A MUELA	45103889	CEUTA	10.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040873240	A AHMED	45104253	CEUTA	06.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040873226	A AHMED	45104253	CEUTA	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040862824	U MOHAMED	45104638	CEUTA	06.04.2002	150,00		RD 13/92	099.1
510040866714	R AHMED	45104769	CEUTA	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040873561	M SANTIAGO	45104876	CEUTA	25.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040859412	S DIAZ	45104954	CEUTA	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040872945	S DIAZ	45104954	CEUTA	22.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040872921	K MOHAMED	45105238	CEUTA	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040876112	K MOHAMED	45105238	CEUTA	08.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040741358	A RUIZ	45105303	CEUTA	23.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040740718	O HEREDIA	45105824	CEUTA	20.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040851760	M ALONSO	45105839	CEUTA	21.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040855273	K AHMED	45106476	CEUTA	21.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040887950	P CORTES	45106621	CEUTA	07.04.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040883293	K AHMED	45106969	CEUTA	04.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040742661	K MOHAMED	45106972	CEUTA	12.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040873378	S GARCIA	45107113	CEUTA	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040700198	M CH. BAALI	45107188	CEUTA	01.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040875703	M BUYEMA	45107686	CEUTA	03.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040866404	A AHMED	45107956	CEUTA	20.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040739832	A OCAÑA	45108392	CEUTA	22.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040872878	M CHAIB	45108510	CEUTA	27.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040876033	S MAIMON	45108721	CEUTA	09.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040874000	J MATA	45108786	CEUTA	31.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040875715	F RAMIREZ	45109473	CEUTA	08.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040862812	M LAYACHI	45109618	CEUTA	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040885034	M MOHAMED	45109618	CEUTA	05.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040872805	M LAYACHI	45109618	CEUTA	22.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040883943	M LAYACHI	45109618	CEUTA	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040884042	M MOHAMED	45110253	CEUTA	30.03.2002	60,00		RD 13/92	019.1
510040857427	M MOHAMED	45112899	CEUTA	22.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040885423	L MOHAMED	51407295	CEUTA	09.04.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040884984	H MOUBARIK	56090868	CEUTA	12.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040863622	M LAYACHI	99012326	CEUTA	15.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040863671	M LAYACHI	99012326	CEUTA	15.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040863683	M LAYACHI	99012326	CEUTA	15.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040866611	H EL IMRANI	X0809636J	GETAFE	05.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040883049	J AOUARRAM	X1987737P	MADRID	05.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040864298	R LLAMAS	25683268	MALAGA	03.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040852259	A RUIZ	45100491	MALAGA	06.02.2002	0,00		L. 30/1995	002.1
510040884236	C LEKBIR	X3232249J	JERONIMO Y AVILESE	29.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040884285	A NABIL	X3049759M	CASTEJON	24.03.2002	150,00		RD 13/92	084.1
510040874073	A PEREZ	45103421	CULLERA	19.03.2002	0,00		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 03-05-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ART= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040663955	Y EL BAK	X3128733C	EL EJIDO	11.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040870365	A. PAUBLETE SA	A11081940	CEUTA	05.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
510040663323	H EL BAKHTI	X0896029H	CEUTA	19.11.2001	150,26		RDL 339/90	060.1
510040738219	M SABAN	X1453543N	CEUTA	23.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040751054	M EL BAHOU DI	X2260234R	CEUTA	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040751868	E LAHRACH	X3255450F	CEUTA	30.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040714835	M HARROUS	X3283001G	CEUTA	02.02.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040872842	O JIMENEZ	02917423	CEUTA	15.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040724531	A AHMED	43245698	CEUTA	02.11.2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040730610	A AHMED	43245698	CEUTA	01.12.2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040730970	A AHMED	43245698	CEUTA	10.12.2001	60,10		RD 13/92	019.1
510040721608	B RIOS	45004330	CEUTA	01.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
510040725018	F RODRIGUEZ	45045338	CEUTA	20.11.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
510040726904	A CORBACHO	45056257	CEUTA	01.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.B
510040734469	J MARQUEZ	45061265	CEUTA	09.11.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
510040721750	F SANCHEZ	45061737	CEUTA	02.12.2001	96,16		RD 13/92	101.1
510040730531	P GOMEZ	45064654	CEUTA	01.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
510040733180	A SANCHEZ	45067890	CEUTA	09.11.2001	601,01		L. 30/1995	002.1
510040722042	S HIDALGO	45070023	CEUTA	04.12.2001	90,15		RD 13/92	090.1
510040721396	J GUERRERO	45070265	CEUTA	01.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
510040713030	A HOSSAIN	45072472	CEUTA	02.11.2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
510040729413	A HOSSAIN	45072472	CEUTA	18.11.2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
510040729693	H ABDESELAM	45075505	CEUTA	03.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
510040744098	S SAID	45077930	CEUTA	23.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1
510040713594	Y ABSELAM	45078156	CEUTA	27.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
510040713600	Y ABSELAM	45078156	CEUTA	27.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040730919	O LAARBI	45078284	CEUTA	05.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040726576	Y AHMED	45078373	CEUTA	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040711536	F MOHAMED	45078562	CEUTA	03.12.2001	60,10		RD 13/92	019.1
510040727805	M MAHYUB	45079762	CEUTA	29.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040850561	M MAHYUB	45079762	CEUTA	05.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040728147	M MAHYUB	45079762	CEUTA	01.02.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040853276	M MAHYUB	45079762	CEUTA	08.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040733568	H DRIS	45079961	CEUTA	10.11.2001	601,01		L. 30/1995	002.1
510040731444	A MOHAMED	45080076	CEUTA	12.01.2002	60,10		RD 13/92	092.2
510040745583	M MOHAMED	45080569	CEUTA	30.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040684314	H ABDELKADER	45080605	CEUTA	16.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
510040721797	S MOHAMED	45080643	CEUTA	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040641273	M ABDEL LAH	45080795	CEUTA	01.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
510040751947	J ALI SUSI	45080978	CEUTA	02.02.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040741723	J ALI SUSI	45080978	CEUTA	18.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040751807	J ALI SUSI	45080978	CEUTA	27.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040713776	M LAHSEN	45081126	CEUTA	22.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040702183	M LAHSEN	45081126	CEUTA	26.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040716935	M LAHACEN	45081400	CEUTA	02.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040731146	A HASSAN	45081441	CEUTA	25.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
510040727957	M MOHAMED	45081488	CEUTA	25.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040728822	M MOHAMED	45081488	CEUTA	24.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040751832	N MOHAMED	45081906	CEUTA	27.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040716923	B AHMED	45082115	CEUTA	02.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040751364	B AHMED	45082115	CEUTA	03.02.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040733830	A MOHAMED	45082242	CEUTA	25.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040733829	A MOHAMED	45082242	CEUTA	25.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040719882	A MOHAMED	45082242	CEUTA	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040727428	M HAMIDO	45083139	CEUTA	14.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040725523	M HAMIDO	45083139	CEUTA	27.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040707442	M HAMIDO	45083139	CEUTA	22.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040725470	B HASSAN	45083334	CEUTA	01.11.2001	601,01		L. 30/1995	002.1
510040721736	B MUSTAFA	45083964	CEUTA	02.12.2001	300,51	1	RD 13/92	084.1
510040706437	M MUSTAFA	45084088	CEUTA	24.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040729255	M MOHAMED	45084121	CEUTA	27.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
510040850366	H MOHAMED	45084250	CEUTA	11.02.2002	150,25		RDL 339/90	061.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040728470	J HUSAIN	45084944	CEUTA	17.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040721920	A MUSTAFA	45086459	CEUTA	02.12.2001	60,10		RD 13/92	106.2
510040729220	A MUSTAFA	45086459	CEUTA	16.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
510040702158	A MOHAMED	45087053	CEUTA	02.11.2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040711251	R MOHAMED	45087216	CEUTA	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040730592	M MOHAMED	45087552	CEUTA	06.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040698891	L ABDESELAM	45087595	CEUTA	06.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040746022	H AHMED	45087833	CEUTA	04.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040742016	H AHMED	45087833	CEUTA	29.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040741206	T OUINA	45088788	CEUTA	11.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040728500	M MOHAMED	45088866	CEUTA	17.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040751819	C ROMAN	45089142	CEUTA	27.01.2002	60,10		RD 13/92	019.1
510040705913	C ROMAN	45089142	CEUTA	08.10.2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040746599	M HAMED	45089306	CEUTA	08.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040744219	S ABDESELAM	45089793	CEUTA	05.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
519040717790	M ALI	45089875	CEUTA	11.02.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040871746	A ABDESELAM	45089896	CEUTA	01.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040724646	M MOHAMED	45090240	CEUTA	30.01.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040750128	F ABDEL LAH	45090363	CEUTA	01.02.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040722900	I AHMED	45090567	CEUTA	01.11.2001	601,01		L. 30/1995	002.1
510040732084	M ABDELKADER	45090780	CEUTA	22.01.2002	60,10		RD 13/92	009.1
510040737100	K ABDEL LAH	45091680	CEUTA	28.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040723277	R BALAIR	45091834	CEUTA	15.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040722790	A MOHAMED	45091849	CEUTA	26.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040753245	A AHMED	45092442	CEUTA	25.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
510040753233	A AHMED	45092442	CEUTA	25.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
510040711860	R AOMAR	45093451	CEUTA	18.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040662963	R AOMAR	45093451	CEUTA	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040729267	M AOMAR	45093452	CEUTA	06.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040721505	M AOMAR	45093452	CEUTA	01.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
510040729450	M AOMAR	45093452	CEUTA	25.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040715128	M HAMIDO	45093599	CEUTA	27.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
510040727945	M HAMIDO	45093599	CEUTA	25.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
510040734913	Y ABDEL LAH	45093850	CEUTA	05.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040726059	A HAMMU	45093969	CEUTA	06.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040709669	Y AHMED	45095003	CEUTA	24.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040711512	K MOHAMED	45095155	CEUTA	14.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040685239	A MUSTAFA	45095176	CEUTA	30.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040751200	S GONZALEZ	45095558	CEUTA	20.01.2002	450,76	2	RD 13/92	003.1
510040871588	F BORREGO	45095576	CEUTA	24.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040751911	M HAMED	45095970	CEUTA	02.02.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040728627	J LOPEZ	45096063	CEUTA	29.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040735530	J PEREZ	45096762	CEUTA	28.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040852946	R GARCIA	45097338	CEUTA	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040743847	M LAARBI	45097487	CEUTA	01.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040732930	M LAARBI	45097487	CEUTA	18.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040724701	N ALI	45098111	CEUTA	22.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040712425	M MOHAMED	45098788	CEUTA	22.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040741644	A MOHAMED	45099156	CEUTA	20.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
510040741632	A MOHAMED	45099156	CEUTA	20.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040751893	M MOHAMED	45099181	CEUTA	30.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040712358	M AHMED	45099363	CEUTA	16.11.2001	60,10		RD 13/92	019.1
510040728007	M AHMED	45099363	CEUTA	13.11.2001	60,10		RD 13/92	019.1
510040733623	A MOHAMED	45099462	CEUTA	14.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1
510040679770	R MOHAMED	45099579	CEUTA	04.11.2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040698039	N RUIZ	45099875	CEUTA	26.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040705688	A MOHAMED	45100208	CEUTA	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040737082	A MOHAMED	45100208	CEUTA	07.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040720161	I GARCIA	45100665	CEUTA	18.10.2001	601,01		L. 30/1995	002.1
510040724269	A MAIMON	45100796	CEUTA	24.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040707065	A MAIMON	45100796	CEUTA	22.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040870754	M BOUISSEF R.	45100870	CEUTA	08.02.2002	93,16		RDL 339/90	062.1
510040745730	S ABDESELAM	45100983	CEUTA	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040871631	L MARESCO	45101393	CEUTA	24.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040870894	A MOHAMED	45101578	CEUTA	21.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
510040732000	D RIVAS	45101580	CEUTA	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040709931	H HADDU	45102142	CEUTA	24.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040716030	M GUILLEN	45102717	CEUTA	01.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040730543	A GOMEZ	45103451	CEUTA	01.12.2001	60,10		RD 13/92	009.1
510040716704	M LARA	45103616	CEUTA	01.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
510040742820	N AMRANI	45103691	CEUTA	30.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040740640	A AMRANI	45103692	CEUTA	23.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040751303	A AMRANI	45103692	CEUTA	02.02.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040744670	A MOHAMED	45103730	CEUTA	02.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040721906	S ANDRADES	45104223	CEUTA	03.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
510040724452	M AHMED	45104336	CEUTA	22.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040714458	N MIZZIAN	45104613	CEUTA	26.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040730932	R AHMED	45104769	CEUTA	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040721864	A PARRES	45104785	CEUTA	04.12.2001	60,10		RD 13/92	019.1
510040711548	D PACHECO	45104906	CEUTA	26.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040871254	J GUIRADO	45105055	CEUTA	23.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
510040871280	J GUIRADO	45105055	CEUTA	23.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040743227	A AHMED	45105235	CEUTA	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040851048	A AHMED	45105235	CEUTA	08.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040746654	A AHMED	45105235	CEUTA	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040723370	S ABDEL LAH	45105265	CEUTA	21.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
510040750207	S ABDEL LAH	45105265	CEUTA	04.02.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040751996	S ABDEL LAH	45105265	CEUTA	03.02.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040710349	T MUSTAFA	45105724	CEUTA	07.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040723332	H AHMED	45105769	CEUTA	23.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040730749	I MOHAMED	45105900	CEUTA	09.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040664741	M MOHAMED	45105910	CEUTA	05.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040714483	J BELTRAN	45106031	CEUTA	24.11.2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
510040731407	M AKALAI	45106510	CEUTA	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040729656	B A. SUBAIRE	45106675	CEUTA	25.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040730646	A AHMED	45106853	CEUTA	07.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040727817	H AHMED	45107545	CEUTA	13.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040712346	H AHMED	45107545	CEUTA	16.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040728536	H AHMED	45107545	CEUTA	28.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040730348	H AHMED	45107545	CEUTA	15.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040719754	A CHELLAF	45107816	CEUTA	08.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040727532	M ABDEL LAH	45107881	CEUTA	16.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040709682	Z ANDALOUSSI	45107970	CEUTA	24.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040724026	Z ANDALOUSSI	45107970	CEUTA	23.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040725043	S CORTES	45108205	CEUTA	04.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040734470	F MARQUEZ	45108849	CEUTA	09.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040855868	S ALAMI	45108982	CEUTA	19.02.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
510040733684	S ALAMI	45108985	CEUTA	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040709207	S ALAMI	45108985	CEUTA	06.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040736363	B ABDESELAM	45109090	CEUTA	19.11.2001	601,01		L. 30/1995	002.1
510040696810	D GARCIA	45109123	CEUTA	08.10.2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040721918	M MEHDI	45109600	CEUTA	03.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
510040750487	M MOHAMED	45110253	CEUTA	16.01.2002	60,10		RD 13/92	019.1
510040871175	S AHMED	45111118	CEUTA	22.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
510040871205	S AHMED	45111118	CEUTA	22.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
510040724464	J MESCUA	45113109	CEUTA	06.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040743276	A HAMED	45113114	CEUTA	22.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040740056	A JAOUAL	46606734	CEUTA	02.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
510040752691	D HADDU	99006654	CEUTA	13.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
510040726783	A SADDIK	99012566	CEUTA	14.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040722960	M AFKIR	X1476535G	GUADALAJ.	19.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040750438	H MOHAMED	02656521	MADRID	03.02.2002	90,15		RD 13/92	117.1
510040750426	H MOHAMED	02656521	MADRID	03.02.2002	60,10		RD 13/92	106.2
510040706760	A EL HASSAN	X1391523T	MALAGA	13.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico, a

las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 03-05-2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040855420	M MOHAMED	45080096	CEUTA	10.04.02	300,00		RDL. 339/90	060.1
510040722479	J L A VILCHES	25724337	CEUTA	12.01.02	300,51		RDL. 339/90	060.1
510040873950	K MOHAMED	45093742	CEUTA	25.03.02	300,00		RDL. 339/90	060.1
510040887626	J C JIMÉNEZ	45094723	CEUTA	05.04.02	100,00		RDL. 339/90	061.1
510040722467	J L A VILCHES	25724337	CEUTA	12.01.02	90,15		RD. 13/92	117.1
510040860918	R HIDALGO	28369724	CEUTA	25.02.02	450,00		RD. 13/92	003.1
510040887845	E M GARCÍA	45099350	CEUTA	06.04.02	60,10		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 3 de mayo de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/1997, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040647500	E GARCÍA	45058770	CEUTA	19.03.01	601,01		L.30/1995	002.1
510040716911	U BUYEMA	45087365	CEUTA	02.11.01	901,52		L.30/1995	002.1
510040635790	K ABDESELAM	45098250	CEUTA	23.01.01	901,52		L.30/1995	002.1
510040696341	A AHMED	45080026	CEUTA	10.09.01	901,52		L.30/1995	002.1
510040719845	Y MOHAMED	45086413	CEUTA	14.11.01	60,10		RD 13/92	019.1
510040750281	S ABDESELAM	45100983	CEUTA	10.01.02	300,51		RDL. 339/90	060.1
510040719651	M MOHAMED	45086871	CEUTA	24.10.01	60,10		RD 13/92	019.1
510040746174	B BUCHAIB	45081363	CEUTA	12.02.02	150,00		RDL 339/90	060.1
510040851152	R CUBO	45101395	CEUTA	05.02.02	150,00		RDL 339/90	060.1
510040723976	S DÍAZ	45104954	CEUTA	17.01.02	300,51		RDL 339/90	060.1
510040730336	A MOHAMED	45082414	CEUTA	15.12.01	300,51		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1.998 (B.O.E. 294, de 9 de diciembre) y Resolución de 5 de junio de 1.997 (B.O.E. 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrán interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domici-

lio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley citada en último lugar.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 3 de mayo de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Art.
510040692189	Y BENHADDOU	X0900978E	CEUTA	08.09.01	150,25		RDL. 339/90	060.1

## CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.114.-** No siendo posible la notificación de la liquidación por el concepto "Impuesto sobre bienes inmuebles" (I.B.I.) al sujeto pasivo abajo relacionado por ser desconocido, o bien intentada la notificación ésta no ha sido posible, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento a efectos de notificación de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos: De reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, según lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y artículo 14 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre.

Plazos de ingreso: Los establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos de la deuda se exigirá por vía de apremio.

Sujeto Pasivo	Concepto	Importe (E).
A. vigilados de Ceuta, S.L.	I.B.I.	109,50

Ceuta, 13 de mayo de 2002.- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.

**2.115.-** No siendo posible la notificación a los siguientes sujetos pasivos:

- \* D. Antonio S. Obispo Pérez.
- \* D. Nayim Amar Ayad.
- \* D. Mohamed Amar Amar.
- \* D. Francisco Barreiro Gómez.
- \* D. Juan José García Velasco.
- \* D. Manuel López Rominguera
- \* D. Mohamed Mohamed Mohamed.
- \* D.ª Rosa Morales Montes.
- \* D.ª María Pacheco Delgado.
- \* Promobán del estrecho S.L.
- \* D.ª Yolanda Domínguez Orellana.
- \* D.ª Juana Martínez Casas.
- \* D. José María Segura Ramos.
- \* D.ª Josefa del Pozo Fernández.

Del requerimiento de declaración del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en tablón de edictos de la Corporación a efectos de notificación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo para la presentación de dicha declaración es de quince días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

De no atender este requerimiento incurrirá en infracción tributaria sancionable según la Ley General Tributaria.

Ceuta, 13 de mayo de 2002.- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.116.-** Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 10 de abril de 2002, se aprueba la adjudicación para la consultoría y asistencia técnica necesaria para la dirección facultativa y seguimiento de seguridad y salud de las obras contenidas en el proyecto de "Desdoblamiento del Paseo de las Palmeras".

Entidad contratante:  
Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta  
Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento Procesa.  
Número de expediente: 21/02

Objeto del contrato: Consultoría y asistencia técnica necesaria para la dirección facultativa y seguimiento de seguridad y salud de las obras contenidas en el proyecto de "Desdoblamiento del Paseo de las Palmeras".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Negociado

Presupuesto de adjudicación: (301.255,00 Euros)

Adjudicación:  
Fecha: 10 de abril de 2002  
Adjudicatario: Carlos y José Luis Pérez Marín y D. Antonio Molina Ortiz.

Ceuta, a 15 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL, LA OFICIAL MAYOR, P.D.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**2.117.-** Por Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de Procesa, de fecha 10 de mayo de 2002, por la que se aprueba la contratación mediante concurso público, del "Estudio de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado para Ceuta Período 2000-2006".

Objeto: "Estudio de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado para Ceuta Período 2000-2006".

Presupuesto de licitación: 45.075,91 Euros, IPSI incluido.

Garantía provisional: Dispensada

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: Las proposiciones se entregarán en sobres cerrados y lacrados en las dependencias de Procesa, entre las 9 y las 14 horas, o enviarán por correo certificado durante los quince (15) días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, (si este fuese sábado, domingo o festivo dicho vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente).

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso, se pospondrá el día hábil inmediato siguiente, a las 12,00 horas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como documentación, se encuentra de manifiesto para su consulta en el Departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento Procesa, sita en C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, 51001 Ceuta, pudiendo obtener copias del mismo en la copistería Copimarket.

Ceuta, 15 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL, LA OFICIAL MAYOR, P.D.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**2.118.-** Mediante Resolución de la Consejería de hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 17 de octubre de 2001, se aprueba la adjudicación para la Redacción de Proyecto Básico, Estudio de Seguridad y Salud, y Ejecución de las Obras de "Urbanización del Plan Especial de Santa Catalina (SG3) de Ceuta".

Entidad contratante:  
Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta  
Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento Procesa.  
Número de expediente: 45/01

Objeto del contrato: Redacción de Proyecto básico, estudio de Seguridad y Salud, y Ejecución de las Obras de Urbanización del Plan Especial de Santa Catalina (SG3) de Ceuta

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Concurso

Presupuesto de adjudicación: (1.008.602,47 Euros).

Adjudicación:  
Fecha: 17 de octubre de 2001  
Adjudicatario: Dragados Obras y Proyectos, S.A.

Ceuta, a 15 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL, LA OFICIAL MAYOR P.D.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**2.119.-** Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 17 de abril de 2002, se aprueba la adjudicación para la consultoría y asistencia técnica necesaria para la Redacción de Proyecto Básico y ejecución Estudio de Seguridad y Salud, dirección de obra, coordinación de ejecución del plan de seguridad y proyecto de telecomunicaciones del "Proyecto Modificado de la Manzana del Revellín" en Ceuta.

Entidad contratante:  
Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta  
Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento Procesa.  
Número de expediente: 17/02

Objeto del contrato: Consultoría y asistencia técnica necesaria para la redacción del proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, coordinación de ejecución del plan de seguridad y proyecto de telecomunicaciones del "Proyecto Modificado de la Manzana del Revellín en Ceuta".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Negociado

Presupuesto de adjudicación: (1.577.460,58 Euros).

Adjudicación:  
Fecha: 17 de abril de 2002  
Adjudicatario: Alvaro Joaquín Melo Siza Vieira.

Ceuta, a 15 de mayo de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL, LA OFICIAL MAYOR P.D.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.120.-** Corrección de errores del anuncio n.º 1882 publicada en el B.O.C.CE. 4110 de fecha 7 de mayo de 2002, relativa a la notificación a D. Mohamed Abdel-lah Mohamed, en expediente sancionador 42/2002.

Donde dice:  
No siendo posible practicar la notificación a D. Tarek Mohamed Ahmed.

Debe decir:  
No siendo posible practicar la notificación a D. Mohamed Abdel-Lah Mohamed...

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.  
Ceuta, a 15 de mayo de 2002.- LA ADMINISTRACION DEL BOLETIN.

**2.121.**- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha de hoy, ha dispuesto lo siguiente:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decretos de fechas 19-10-00, 15-11-01 y 26-12-01 se declaró la situación de ruina técnica y económica, ruina inminente y ruina técnica, de los inmuebles sitos en Calle Arroyo Paneque nº 3, 4 y 5 respectivamente.- Transcurrido el plazo voluntario para el desalojo de los inmuebles mencionados, se ha podido comprobar que los mismos no han sido desalojados.- Mediante Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ceuta, se autoriza a la Ciudad Autónoma de Ceuta incluso auxiliada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la entrada a los inmuebles sitos en CI Arroyo Paneque nº 3, 4 y 5.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Continúa en su apartado 4 señalando que si existiere urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el Alcalde, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes.- Com-

petente en materia de Urbanismo resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de conformidad con el Decreto de atribución de funciones de fecha 31 de julio de 2001.

#### PARTE DISPOSITIVA

1) Decretar el lanzamiento de los ocupantes que habitan los inmuebles sitos en CI Arroyo Paneque nº 3, 4 y 5 el próximo 21 de mayo de 2002, a las 10,00 horas.- 2) Previa comprobación del desalojo del inmueble, y transcurrido el plazo voluntario sin que los interesados ejecuten las obras de demolición ordenadas, procede encargar subsidiariamente los trabajos de demolición a Excavaciones y Demoliciones de Ceuta S.L.- 3) Los plazos de demolición voluntaria de los inmuebles es el siguiente: CI Arroyo Paneque nº 3, demolición voluntaria en cinco (5) días desde la fecha de desalojo, con un presupuesto de 1.300.000 ptas (7.813,16 euros).- CI Arroyo Paneque nº 4, demolición voluntaria en siete (7) días desde la fecha de desalojo, con un presupuesto de 400.000 ptas (2.404,05 euros).- CI Arroyo Paneque nº 5, demolición voluntaria en veinte (20) días desde la fecha de desalojo, con un presupuesto de 850.000 ptas (5.108,60 euros).- “

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Seraffín Linares Rivas, y/o sus descendientes causahabientes, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (Arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.